



## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001286, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.
2. Proposición no de ley, PNL/001249, presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas de restauración y recuperación encaminadas a evitar el deterioro definitivo y desaparición del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid, convirtiendo este en un lugar de visita y conocimiento histórico y cultural tanto para los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid como para los visitantes de dentro y fuera de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001275, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la presentación en las Cortes Generales del proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.
4. Proposición no de ley, PNL/001449, presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pendiente de las infraestructuras industriales, edificios y otras instalaciones que puedan ser susceptibles de incorporarse al conjunto BIC dentro del canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 434, de 12 de junio de 2025.

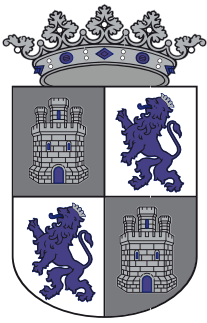


## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	24201
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	24201
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	24201
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24201
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24201
<b>Primer punto del orden del día. PNL/001286.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	24201
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	24202
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24205
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	24206
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	24208
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. De la Fuente Ruiz (Grupo Popular).	24210
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24212
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1286. Es rechazada.	24214
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/001249.</b>	
El presidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	24214
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	24215
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24216
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24217

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	24218
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	24220
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24222
Se suspende la sesión durante unos minutos.	24223
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	24223
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1249. Es aprobada por unanimidad.	24224
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/001275.</b>	
El presidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.	24224
Intervención del procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	24224
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24226
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	24227
Se suspende la sesión durante unos minutos.	24228
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24228
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	24229
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	24230
Intervención del procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24232
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24233
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1275. Es aprobada.	24234
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/001449.</b>	
El presidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al cuarto punto del orden del día.	24234



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley.	24234
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24236
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24236
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	24237
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	24239
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24240
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1449. Es aprobada.	24243
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	24243
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	24243



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí? ¿Mixto?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más? ¿Partido Popular?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. María Ángeles Prieto Sánchez sustituye a Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Partido Socialista?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Sí. Buenos días. Don Rubén Illera sustituye a don Carlos Fernández Herrera y don Javier Campos sustituye a don José Ignacio Martín Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

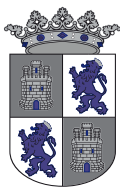
## **PNL/001286**

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1286, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 388, de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.



### LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días. Pues traemos esta proposición no de ley y nos amparamos en toda la normativa existente que obliga a la conservación y al mantenimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, y cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, como ya reza la propia Constitución en el Artículo 46, estableciendo esa obligación a los poderes públicos.

Y, al mismo tiempo, en esta proposición lo que buscamos –como digo– es garantizar la conservación de nuestro patrimonio, independientemente de su régimen jurídico y de su... y de su titularidad, no solamente en el cumplimiento de la Constitución, que es norma suprema de nuestro Estado, sino como obligación o deber que tienen los españoles de acatarla y de hacer cumplirla en su integridad (no solamente la parte que nos interese dependiendo de... del espectro o de la orilla ideológica en la que se encuentre cada uno).

Al mismo tiempo, el propio Estatuto de Autonomía establece, en el Artículo 16.17, esa protección al patrimonio de la Comunidad como uno de los principios rectores que deben guiar las políticas de los poderes públicos aquí, en Castilla y León; y así lo establece también de forma expresa, diciendo que los poderes públicos deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establece la Constitución y el propio Estatuto.

No en vano, el patrimonio de nuestra tierra es la herencia de nuestras raíces; son un testimonio de nuestra arquitectura, de nuestro arte, de nuestra cultura, de nuestro devenir histórico, así como en buena parte de los casos también de lo económico. Es decir, los monumentos beben de las influencias procedentes de otras zonas, resultado de ese intercambio social, económico y cultural.

Nuestro patrimonio monumental y arqueológico supone también un elemento indispensable para poder comprender las circunstancias presentes y, sobre todo, pasadas de nuestro territorio, de nuestras ciudades y nuestros pueblos, siendo un nexo de unión con la historia de nuestro arte, la arquitectura, la etnología e incluso con la historia de los paisajes urbanos, que no se entendería sin nuestros monumentos más importantes.

En todo caso, y para proteger aquellas construcciones de especial valor en nuestra tierra, nuestros monumentos más apreciados se reconocen como bienes culturales de interés o de especial interés, y, en este caso, son aquellos que tienen la declaración de la categoría conforme a la Ley autonómica 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, donde los definen en el Artículo 19 como las construcciones u obra producto de la actividad humana de relevante interés histórico, artístico, arqueológico, arquitectónico, paisajístico, etnológico, industrial, científico, técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él y que por sí solos constituyen una unidad singular.

En esta proposición hacemos referencia también a los yacimientos declarados bienes de interés cultural, los cuales estarían considerados como áreas patrimoniales de interés cultural en base a lo que establece el Artículo 20.1.c) de la ley autonómica, al definirlos como lugares o parajes naturales en que existan bienes



muebles e inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y se encuentren o no en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas.

En todo caso, cabe señalar que actualmente un número importante de esos monumentos declarados de Bienes de Interés Cultural en las regiones de León y Castilla se encuentran en muy mal estado de conservación, siendo aconsejable que la Administración haga uso de estas potestades que establece la legislación vigente para poder intervenir cuando se trate de garantizar la perdurabilidad de dichos monumentos.

Ejemplos de todo esto lo tenemos en Salamanca, donde muchos de los monumentos se encuentran en la Lista Roja del Patrimonio. Castillos como los de Tamames, Villar de Leche, Salvatierra de Tormes, Cerralbo, Tejeda, entre otros; o palacios como el de la Encomienda de Zamayón, el de Don Juan de Toledo de Mancera de Abajo; puentes como los de Calzadilla de la Valmuza y Alhama; conventos y monasterios como los de Nuestra Señora de los Ángeles de Cerralbo, el de Tejeda, entre otros ejemplos; acueductos, iglesias y otras erminas... ermitas... -perdón- ermitas vienen a contemplar esta lista de monumentos en que se encuentra en un estado de conservación muy peligrosa en cuanto a supervivencia.

En Zamora también tenemos claros ejemplos como los castillos de Alba de Aliste, Alfaraz de Sayago, Castronuevo de los Arcos, Belver de los Montes, Granucillo de Vidriales, Castroto... Castrotorafe, Villalpando; o los palacios como los de Bustamante, de Toro; conventos... Y añadir a esto también muchas de las iglesias y ermitas que están igualmente en un estado de conservación muy pésimos.

Castillos como los que tenemos en León, en los de Llanos de Alba (Valderas), el Benal, en el municipio de Riello; la Villa Romana en Los Villares de Quintana del Marco; yacimiento romano también en Puente Castro; palacios, como el de Allende de Burón, Casa Palacio de los Álvarez Carballo en Orallo; los monasterios de Santa María de Trianos en Villamol; ermitas, iglesias, puentes históricos; patrimonio industrial que, como hemos traído en otras ocasiones, muestran el estado lamentable de conservación en que se encuentran -no haciendo uso de las potestades esta Administración-.

Y en este punto habría que detenerse, puesto que los castillos, y en base al decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que establece cuál es la protección que se tiene que dar, están declarados todos ellos como bienes de interés cultural; motivo por el cual es de obligación -como digo- por parte de las Administraciones garantizar su conservación.

Hemos citado un número importante de ellos que se encuentran en mal estado dentro de la región leonesa, pero se ha traído aquí -y reitero- en innumerables ocasiones ese estado y seguimos viendo la situación de riesgo, derrumbes parciales, pérdida de elementos que con el paso del tiempo se agrava y que lo que han venido haciendo sus señorías que nos gobiernan es el rechazo constante, pese a este estado de degradación y riesgo que supone -como digo- el perder este patrimonio.

Así ha pasado en Tamames, Cerralbo, Buenamadre, Alberguería, o, bueno, pues se... podíamos ampliar a otra serie de supuestos en los que hemos hecho



constar ese estado lamentable a través de preguntas escritas o enmiendas presupuestarias con el mismo resultado: inacción, dejadez de la Junta ante un patrimonio valioso pero que está en peligro.

Sí corrigió... sí corrió mejor suerte, por ejemplo, el castillo de Santa Cruz, en Navagallega, en el municipio de Salamanca, sobre el cual, pues, presentamos una enmienda en el dos mil dieciocho a los Presupuestos, que fue aceptada, para la consolidación de los restos de este castillo salmantino del siglo X y que fue mandado a construir por Ramiro II de León. Fue ejecutada con cierto retraso, pero bueno, se ha reducido en cierta manera el riesgo de colapso estructural.

Una suerte parecida también ha tenido el castillo de Alba de Aliste, en el municipio de Losacino, en Zamora, por el que también se aceptó otra enmienda que se presentó por parte de la Unión del Pueblo Leonés en el año dos mil dieciocho. Y que se buscaba pues consolidar esos restos y la puesta en valor de este monumento que se considera bien de interés cultural.

Sin embargo, pese a que se aceptó esa enmienda, es habitual que no llegó nunca la partida presupuestaria y ya generó ese abandono, esa ruina. Y, con ello, pues seguimos reiterando la necesidad de tomar ciertas medidas.

Sí se actuó en otras, como, por ejemplo, la iglesia de Santa María la Real, en Zamora; o bien, en su caso, en el castillo de Cornatel, en el Bierzo; o en el puente medieval de Congosto, de Salamanca.

Todo esto nos hace ver como, bueno, poder es posible, la ley lo ampara; lo único es la voluntad política de mantener o no esa riqueza, ese patrimonio que forma parte de esta Comunidad y de las dos regiones que la configuran.

Por lo tanto, nosotros tenemos que incidir nuevamente en que el Artículo 40 de la Ley 7/2024, con la... que regula el Patrimonio Cultural de Castilla y León, obliga efectivamente a los propietarios, poseedores o titulares de los derechos a que lleven a cabo las actuaciones necesarias para la conservación de todo el patrimonio y, si no, la ejecución subsidiaria. Es decir, que el Artículo 40 establece expresamente en esta ley que la Administración podrá realizar esas intervenciones directas si así se requirieran por medio de la conservación de sus bienes, sobre todo cuando exista ese riesgo objetivo inminente de pérdida o destrucción total o parcial de este bien.

O como ello es correlativo con lo que establece, como antes dijimos, con la propia Constitución en el Artículo 46 y con el Estatuto. Todo ello nos hace pues ver que hay una competencia que tiene la propia Administración, la Junta de Castilla y León, que se recoge en la ley que regula esta materia (en la Ley de Patrimonio), y como en los distintos artículos establece la obligación directa del propietario, pero subsidiaria por parte de la Administración, sin perjuicio de luego llevar a cabo las acciones de resarcimiento o sanciones que también contempla esta ley que fue aprobada por quien nos gobierna.

Por ello, nosotros consideramos que debería de ser incluida una... bueno, un fondo específico para hacer frente a todas esas actuaciones que, de forma subsidiaria y cuando no son realizadas por parte de quien compete y que así lo determina la normativa existente en monumentos y yacimientos BIC, precisen de esas actuaciones



urgentes con todas las garantías para mantener no solamente esta riqueza cultural, sino también económica, patrimonial, de la cual tendríamos que estar satisfechos y orgullosos, y fomentar y valorar, a través de las medidas y acciones en las que este Presupuesto o cualquier otro que se... que se aprobara, tendría que soportar para poder atender con las obligaciones que establecería la normativa vigente.

Esperando contar con su aprobación, pues finalizo mi intervención. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Gracias, señor presidente. Señora Gallego, el tema principal de esta Comisión siempre es el mismo tema, prácticamente Comisión tras Comisión, que es el patrimonio de nuestra Comunidad; un tema que, como usted sabe bien, apasiona a nuestro presidente. De hecho, una de las últimas veces que estuvo en León, en el año dos mil veintiuno, en la entrega del premio de "Valores Humanos" *Diario de León* -que es un... casi un oxímoron, ¿verdad?, valores humanos y *Diario de León*- comprometió el doblar la partida presupuestaria; cosa que naturalmente no ha ocurrido.

Pero no ha ocurrido porque tuvo la desgracia, la tremenda desgracia de adelantar las elecciones y acabar pactando con un grupo político que le impidió cumplir con sus aspiraciones de incrementar el presupuesto destinado al patrimonio. Todos lo sabemos. Ocurrió así con la Ley de Patrimonio y ocurrió así año tras año... bueno, año tras año, no, cuando ha habido Presupuesto.

Pero hoy estamos de enhorabuena, señora Gallego, estamos de enhorabuena porque el ínclito Carriedo anunció, ayer, una próxima llegada de los Presupuestos a las Cortes de Castilla y León. Y, por tanto, todos nuestros deseos van a verse cumplidos. Naturalmente, yo estoy seguro de que ustedes, como nosotros, votaremos a favor de la tramitación del Presupuesto para poder incluir en el mismo esta partida que usted reclama hoy aquí.

Por tanto, yo le solicito una pequeña enmienda para darle mayor potencia a su proposición no de ley, que es impulsar la creación de un fondo específico en los próximos Presupuestos -ya que han sido anunciados, yo creo que lo propio sería que los metiéramos en los Presupuestos, ¿verdad?, y así pueda el PP votar a favor, y así ya tenemos una enmienda para los siguientes Presupuestos- y, al final del texto, añadir: "... y comprometer el gasto del 1 % del Presupuesto dedicado al mantenimiento y promoción de nuestro patrimonio". Eso daría plena satisfacción a la voluntad de Alfonso Fernández Mañueco, que siempre ha sido partidario del 1 %, al menos en campaña, al menos en dos campañas, y supongo que en la próxima e inmediata campaña, Alfonso volverá a prometernos ese 1 %, ¿no? Y hay que darle satisfacción.

Y no hay que dejar pasar esta oportunidad de que en los próximos Presupuestos -recientemente anunciados por el señor Carriedo- podamos dar cumplida



satisfacción a los deseos de nuestro magnánimo presidente. Por tanto, le propongo esta pequeña corrección, el añadir “en los próximos Presupuestos” y “alcanzar también en los mismos el 1 % destinado a la promoción, difusión y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural”.

Estoy seguro, sin duda, que hoy contará con el voto favorable del Partido Popular.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Pues lo ha dicho bien el señor Igea, volvemos a un tema que es recurrente a lo largo de esta Comisión: las actuaciones de la Administración en cuanto a la conservación de nuestro patrimonio. Pero yo creo que a un tema que tiene mayor profundidad del que quizá se da si solo hablamos de la conservación –que también es un tema bastante recurrente–, que es el de la responsabilidad de esa conservación y el de las actuaciones extraordinarias que la Administración puede llevar a cabo al respecto.

Voy a usar un ejemplo sencillo para tratar de poner sobre la mesa la opinión de mi grupo al respecto de las actuaciones subsidiarias en los... en los bienes de interés cultural o en cualquier patrimonio de nuestra tierra. Muchos municipios, como ustedes saben, tienen determinadas limitaciones en cuanto a cómo se pintan las casas o los tejados que se pueden utilizar, etcétera. Por ejemplo, pues en la zona a la que yo pertenezco, los tejados que se suelen utilizar y que están autorizados por los ayuntamientos suelen ser de pizarra. Es lo habitual.

Imaginemos que una persona empeñada en sus quince, un titular de una propiedad decide construir su tejado de teja porque le da a bien construirlo de teja. Normalmente la Administración, en este caso el ayuntamiento, el municipio, lo primero que hará será contactar con esta persona, tratar de decirle “oiga, ese tejado no es el oportuno, cámbielo”. Si esa persona persiste en su intentona de no cambiar el tejado, lo siguiente que hará el ayuntamiento, si es un ayuntamiento tranquilo, por decirlo de alguna manera, volverá a insistirle ya con un apercibimiento de que, si no, esa persona será sancionada. Y, posteriormente, si esta persona persiste, lo que se hará será sancionar a esta persona.

Lo que no es normal en la actuación de una Administración –de ahí el término extraordinario en ello– es que el ayuntamiento contrate unos obreros que entren en esa propiedad y cambien el tejado. No es lo normal. Y utilizo la palabra “normal” en el sentido de ordinario. No es la actuación ordinaria que debe seguir la Administración el violentar la propiedad privada de alguien para actuar sobre ella. Es una actuación extraordinaria. Es más, como ustedes bien saben, en el capítulo segundo de la Ley de Patrimonio se recoge esta actuación en el Artículo 40 (las actuaciones subsidiarias) y justo después, en el Artículo 41, se contempla la actuación más extraordinaria de la que la Administración dispone de cara a las propiedades privadas, que es la expropiación forzosa.



¿Con esto qué intento decir? Toda actuación que se lleve a cabo de forma extraordinaria –y lo importante es lo extraordinario de la actuación– en este caso, actuaciones subsidiarias en bienes que no son propiedad de la Administración, sino que es en sentido legal, pero violentar la propiedad privada de un titular, ya sea este privado o público de una propiedad, deben ser extraordinarias.

La asunción de que debemos establecer fondos para estas actuaciones extraordinarias, en cierta medida lo que asume es que la Administración prevé actuar de manera ordinaria de forma subsidiaria; porque, de no ser así, siendo extraordinarias las actuaciones, la Administración siempre tiene a su servicio los presupuestos para actuar de forma extraordinaria allá donde haga falta actuar de forma extraordinaria.

¿Con esto qué quiero decir? Que la actuación extraordinaria, amparada en un fondo, está pervirtiendo la función de extraordinariedad de esta actuación. De ahí que toda actuación extraordinaria que se pueda tener que llevar a cabo, toda actuación extraordinaria, subsidiaria, que se pueda tener que llevar a cabo en un bien que no sea propiedad de la Administración, en este caso de la Junta de Castilla y León, a quien se lo estamos pidiendo –ya les digo que no es importante si ese bien es propiedad de otra Administración pública o de un titular privado (es indiferente)– toda actuación que deba tener que llevar a cabo una Administración de carácter subsidiario ha de ser necesariamente extraordinaria.

Y, en todo caso, podríamos llegar a considerar que se podrían habilitar fondos, digamos reservados, para este tipo de actuaciones cuando tengan que ver con cuestiones de seguridad más que de conservación.

Todos comprenderemos que la Administración, ante la inacción de un titular que pone en riesgo la salud de los convecinos, por ejemplo, en la fachada de una iglesia que corra el riesgo de caerse y poder afectar a la salud y el bienestar de otros, sí que tiene un sentido extraordinario que existan unos fondos reseñados para actuar por motivos de seguridad; pero la actuación por motivos de conservación, que además es la que aparece recogida en las actuaciones subsidiarias del Artículo 40 en la Ley de Patrimonio, como les digo, es una actuación extraordinaria.

Consignar fondos, consignar fondos a una actuación extraordinaria, lo que busca es convertir esta actuación en ordinaria. Y lo hemos visto y lo hemos repetido en esta discusión multitud de veces en esta Comisión. El debate que muchas veces, en este caso desde el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, por parte de UPL, y también por parte de otros grupos parlamentarios, pero especialmente decir que por parte de la Unión del Pueblo Leonés en este caso en cuanto a las actuaciones subsidiarias (hemos tenido debates también respecto de las expropiaciones forzosas) da la sensación de girar en el sentido de afirmar que la falta de diligencia de un propietario en cuanto a la conservación de un bien patrimonio de la Comunidad Autónoma ha de activar automáticamente los mecanismos extraordinarios. Y eso es convertir los mecanismos extraordinarios en mecanismos ordinarios, dado que lo extraordinario siempre tiene que adecuarse a las particularidades del hecho concreto, del caso específico, dado que, si no lo hacemos así, lo que terminaremos convirtiendo es una herramienta extraordinaria en una herramienta ordinaria.

Por lo tanto, le vamos a plantear una pequeña modificación, muy pequeña, aunque de mucho calado obviamente en su propuesta, que ojalá desee aceptar. Yo



entiendo que podamos diferir en este... en este... en esta dicotomía que yo he puesto encima de la mesa, pero creo que, en definitiva, cometeríamos un error, en este caso como legisladores o en esta actividad que tenemos no como legisladores, sino como control e impulso de la acción de Gobierno, si convirtiésemos -o tratásemos de convertir- en este caso a través de la consignación de fondos, herramientas extraordinarias en herramientas de uso ordinario, que nunca debería ser así.

Y todos conocemos casos donde esas herramientas extraordinarias se han utilizado de manera... diciéndolo en plata, torticera y, posteriormente, los jueces han echado para atrás ese tipo de usos. Por lo tanto, yo creo que convertirlas en la herramienta ordinaria o consignar fondos que, en definitiva, van en ese sentido, no sería la manera adecuada de trabajar.

Nosotros les planteamos una enmienda donde su texto quedaría exactamente igual, simplemente cambiando la palabra "conservación" del final por "seguridad". Lo leo completamente para que vea que no hay ningún cambio más allá de ese: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su seguridad.

Ya le digo que las actuaciones referentes a la seguridad -a la seguridad de los demás- en relación, obviamente, con la conservación de los bienes de interés cultural sí que pueden llegar a estar amparadas -ideológicamente o filosóficamente- por actuaciones ordinarias de carácter subsidiario, pero no las actuaciones relacionadas con la mera conservación. O la mera conservación de un bien mueble (el que sea), por mucho valor que tenga, va a hacer que la Junta actúe de manera prácticamente ordinaria de forma subsidiaria sobre ese bien. Pues es enormemente cuestionable que esa actuación sea la correcta; es enormemente cuestionable teniendo la Administración de manera previa y sin necesidad, por lo tanto, de consignar unos fondos específicos, de actuar de multitud de maneras para tratar de convencer al propietario de ese bien de que realice aquellas responsabilidades que le pertenecen, como es el caso de la conservación. Por lo tanto, ese es el giro que nosotros queremos darle.

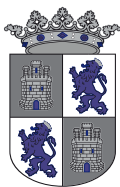
Ya le digo que es una conversación que hemos mantenido otras veces en esta Cámara y estoy seguro de que seguiremos manteniendo en el futuro. Por lo tanto, sin más, espero que acepten nuestra enmienda. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez.

#### LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señor presidente. Lo primero que me gustaría decir es que me encanta, me encanta venir a esta Comisión y que me den clases. Solamente... normalmente el señor Martín Benito o el señor Medrano nos dan unas clases buenas y positivas; pero para que me den la clase mal, pues ya me parece perder el tiempo. En fin, vamos a ello.



Gracias, señor presidente. No voy a tardar mucho en fijar posición en esta iniciativa por entender que es una petición tan justa como necesaria. Cada vez que un bien de interés cultural pasa de la Lista Roja a la Lista Verde de Hispania Nostra es una celebración allí donde se produzca este hecho. Pero el problema es que en nuestra Comunidad (Castilla y León) lo normal es que se pase de la Lista Roja a la Lista Negra. Y todos sabemos que cuando esto sucede, ese bien está perdido.

En fin, señorías, Castilla y León... en Castilla y León tenemos muchos bienes de interés cultural, pero, como ya les he dicho más de una vez y en esta Comisión, ustedes, señores del Gobierno, pierden demasiados. Un bien de interés cultural es un bien con especial relevancia histórica, artística, arqueológica, etnográfica, científica o técnica que recibe una protección legal especial en España para su conservación debido a su valor para la identidad cultural del país.

Los BIC pueden ser inmuebles, monumentos, conjuntos históricos, jardines históricos, sitios históricos o zonas arqueológicas, muebles, objetos de valor histórico o incluso inmateriales (tradicionales, conocimientos y prácticas culturales). Los bienes pueden ser propiedad pública o privada, pero la Administración siempre es competente y tiene que garantizar su protección con los medios que tiene a su alcance. Y eso lo tenemos que tener... no solo en esta Comisión, ustedes como Gobierno lo tienen que tener claro.

Hispania Nostra es una asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública que trabaja desde el año mil novecientos setenta y seis en la defensa, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, al que considera como vector de desarrollo social y económico. Tiene como objetivo promover la participación social en las actividades de protección, conservación, difusión y disfrute por los ciudadanos de su herencia cultural y natural. Para ello, lleva a cabo programas de vigilancia sobre el patrimonio en peligro, promueve la colaboración ciudadana y participa en actividades de educación y promoción del valor social del patrimonio.

Hispania Nostra puso en marcha en el dos mil siete la Lista Roja con el objetivo de ofrecer a la sociedad un cauce de participación en la defensa, conservación y mejora de su patrimonio cultural y natural, y hacer visibles todos aquellos bienes en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. La Lista Roja de Hispania Nostra es una herramienta de participación social creada con el fin de dar a conocer, sensibilizar y actuar sobre los elementos patrimoniales del territorio español -y castellanoleonés, ¿cómo no?- en riesgo de desaparición. Cualquier persona o asociación puede solicitar la inclusión de un bien en la Lista Roja, cumplimentando la ficha que figura en su página web si considera que se encuentra amenazada la integridad de dicho bien.

La Lista Roja de Hispania Nostra es una llamada de atención para evitar que nuestra herencia se pierda y pase a la Lista Negra o, por el contrario, se recupere y forme parte de la Lista Verde.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con más elementos en la Lista Roja de Hispania Nostra, con un total de 434 bienes a finales del dos mil veinticuatro, la mayoría en Palencia y Burgos.

Castilla y León acapara el 30 % de los bienes en peligro de desaparición o en ru... o en ruina... -perdón- o en ruinas, catalogados en la Lista Roja y Negra de Hispania Nostra. Burgos, León, Palencia, Salamanca... y Salamanca encabezan el *ranking*.



Bienes de Interés Cultural en la Lista Roja (y voy a poner un par de ejemplos): el canal de Castilla, que está declarado BIC desde el año noventa y uno, pero que muchas de sus esclusas, almacenes, casas de escluseros, harineras, etcétera, se encuentran en riesgo y figuran en la Lista Roja; el castillo de Bolaños de Campo, las murallas y el castillo de Rello... En fin, podríamos seguir y seguir toda la mañana. Pero también, también tenemos bienes que forman parte de la Lista Negra. Es realmente penoso que pase esto.

Por supuesto que estamos de acuerdo en lo que ustedes exponen en su iniciativa: que hay un número importante de los monumentos declarados BIC de interés cultural, que consideran... que consideran que deben impulsar la creación de un fondo específico por parte de la Administración autonómica que permita acometer actuaciones de forma subsidiaria en los casos más graves de monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar la conservación y pervivencia, evitando con ello sufrir pérdidas patrimoniales.

Pero, como ya ha mencionado el señor Igea, nosotros creemos que una forma, y además es un compromiso por parte del presidente de la Junta de Castilla y León, y creo que estamos en un buen momento porque esta mañana ya se han oído ecos de que van a presentar Presupuestos, pues yo creo que es el momento que se apruebe primero esta iniciativa y, después, pues, que se lleve a cabo y lo veamos reflejados en los Presupuestos. Por lo tanto, la propongo una enmienda: que la Junta de Castilla y León aumente en los Presupuestos las partidas destinadas a patrimonio cultural, dedicando el 1 % del presupuesto consolidado de la Comunidad a la conservación y protección del patrimonio.

Espero que tengan en cuenta esta enmienda y, además, con ella, pues ayudamos al compromiso que hizo el presidente, señor Fernández Mañueco, al presidente de la Junta de Castilla y León, le echamos una mano desde esta Comisión. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena de la Fuente Ruiz.

#### LA SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, señora Gallego, le voy a volver a decir una frase que de manera recurrente utilizamos en esta... en esta Comisión: los propietarios de los BIC están obligados a mantenerlos, conservarlos y custodiarlos en buen estado según la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y también según establece la normativa de Castilla y León, como usted también bien ha señalado.

Castilla y León actualmente cuenta con más de 2.500 bienes de interés cultural de distintos tipos, no solo religiosos, sino también civiles, artísticos o incluso jardines históricos. Si el propietario de un bien de interés cultural no tiene recursos económicos para su conservación, puede solicitar ayudas y subvenciones públicas



para financiar obras de restauración y mantenimiento tanto a nivel autonómico como a nivel estatal.

En Castilla y León, le comento que me imagino que lo sabrá que existe una línea de ayudas para cubrir hasta el 80 % de gastos subvencionables con un límite de 240.000 euros por beneficiario y un presupuesto que en este periodo dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco ha ascendido a 5.000.000 de euros. Estas ayudas están destinadas tanto a entidades públicas como privadas, asociaciones, fundaciones, ayuntamientos, empresas, y buscan fomentar proyectos viables de conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural.

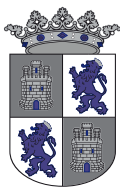
Recordarle que la ejecución subsidiaria es un mecanismo que se aplica con carácter excepcional. Además, dada la ingente cantidad de bienes del patrimonio cultural que posee esta Comunidad, no es posible -ni seguramente conveniente- que la Junta de Castilla y León actúe de manera subsidiaria en todo el patrimonio cultural inmueble, pues no se debe eximir de su responsabilidad a los propietarios, en su mayoría privados. Ello, sin perjuicio de que quepa estudiar cada caso -como así se hace- en el marco de condiciones particulares que pudieran determinar una postura concreta y singular.

La vía debe de ser acuerdos a nivel institucional y privado y los distintos programas y líneas de subvenciones que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando cada año al objeto de impulsar la participación social y apoyar a los propietarios y gestores de los bienes inmuebles del patrimonio cultural de Castilla y León, contribuyendo además a facilitar el cumplimiento del deber de la conservación y la integridad de dicho patrimonio mediante una adecuada política de mantenimiento del mismo, así como inculcar a la sociedad un creciente aprecio por la conservación del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma.

En lo que va de legislatura se han beneficiado de estas ayudas 174 interesados, entre los que se han concedido casi 3.000.000 de euros. Además, en esta legislatura se ha creado una nueva línea de subvenciones, destinada a financiar acciones de los agentes sociales que trabajan en el territorio, con el fin de hacer eficiente... más eficiente la gestión integral de los bienes culturales. En ella se priorizan los proyectos de gestión que se realizan en municipios con densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

Respecto a los bienes patrimonio cultural de la Iglesia, que en Castilla y León suponen un porcentaje muy importante -como usted sabe-, las intervenciones se determinan en el marco de colaboración vigente actualmente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, con quienes se han suscrito también convenios de colaboración, en virtud de los cuales la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicita a las delegaciones diocesanas que realicen un listado de las actuaciones prioritarias. Y en esta legislatura se han invertido un total de 10 millones de euros en 45 templos de patrimonio de la Iglesia.

Todas estas actuaciones ponen en valor el patrimonio cultural religioso y sirven, sin duda, para acrecentar el atractivo también turístico de las provincias donde se ubican. Por todos los datos que le he facilitado, nuestro voto será en contra de su proposición. Nada más.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Gracias de nuevo, presidente. Pues empezando un poco por lo que se me ha expuesto, nosotros vamos a mantener nuestra propuesta de resolución, porque creo que es clara. Es decir, pese a lo que se me ha explicado, nosotros lo que buscamos es crear un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria cuando haya actuaciones urgentes para garantizar esa conservación.

Creo que lo que ponemos -o lo que pedimos- es el cumplimiento de una ley que se aprobó en el dos mil veinticuatro por el Partido Popular y por Vox. No sé, ustedes dicen -la representante del Partido Popular- que nos cuenta siempre lo mismo y que los obligados a la conservación son los propietarios. Efectivamente. Y los obligados al cumplimiento de la Ley de Castilla y León que aprobaron ustedes es la Junta de Castilla y León; en el que también es verdad que la ley dice de forma clara y expresa que hay un deber de conservación a los propietarios y subsidiariamente corresponde a la Administración el cumplimiento de ese deber de conservación: deber de conservación.

Que, efectivamente, dentro del principio de responsabilidad, pues los titulares de los bienes pueden, en base al cumplimiento de esas obligaciones de conservación que impone la ley, apoyarse en medidas de fomento como son ayudas, bonificaciones, financiaciones. Claro, es lo correcto; pero que la obligación de conservación existe, y que, si se incumple, hay un procedimiento administrativo que lleva o deriva en una ejecución subsidiaria y en una imposición de sanciones, a las cuales ustedes, pues también... bueno, pues estuvieron ahí muy reticentes a que se aplicaran y que se dieran ejecución a las mismas. Con lo cual parece que esa... esa línea de ayudas pues está muy bien; pero también hay que dar cumplimiento a toda una normativa que ustedes aprobaron en solitario. Ustedes sabrán lo que habrán aprobado: seguridad, responsabilidad. Y en esas obligaciones que corresponden al propietario está la conservación; está la conservación con unas obligaciones y con unas derivas que generaría su incumplimiento.

Y claro, señor Suárez Arca, usted habla siempre como un cuento; y el cuento no existe cuando se aplica la ley: la ley tiene unos trámites, tiene un procedimiento administrativo y ningún ayuntamiento llama por teléfono a nadie para decir "oiga, que ha cambiado el tejado". No, oiga, se le notifica administrativamente y se le requiere. Lo digo porque eso que hace un ayuntamiento es lo que tiene que hacer esta Administración, esta Administración. Es decir, y aquí viene cuál es el procedimiento.

Y viene también un procedimiento que ustedes, el partido Vox, fue el que encabezó porque gobernaba en ese momento esta Consejería. Y entonces, en ese procedimiento hay unos trámites, hay unos plazos y hay unas alegaciones; y hay un cumplimiento de una ley. Aquí no consiste en... en si... bueno, hay voluntad o no hay voluntad, si hay expropiaciones... Es que ustedes lo mezclan todo ideológicamente:



mezcla la conservación con una ejecución subsidiaria, que es: si ustedes no cumplen, nadie entra en una propiedad; lo que se hace es: se abre un procedimiento de restauración de legalidad y, como consecuencia de ello, se imponen unas sanciones si se puede ejecutar subsidiariamente. Es que ustedes hablan de que... no llegamos a una expropiación, que está en el siguiente artículo.

Yo creo que es mezclar las cosas hasta llevarlas a una postura de propiedad privada que no tiene nada que ver con lo que usted... Eso lo ha dicho usted, lo ha dicho usted: propiedad privada, entrar, conservación. Es que la conservación, la expropiación y la ejecución subsidiaria son conceptos totalmente distintos.

Y la ejecución subsidiaria es que se lleva a cabo un procedimiento donde la Administración ejecuta unas obras y se las cobra. Pero es que a lo mejor ustedes se olvidaron de una serie de cosas, que es, aparte de la sanción, los recargos que supone la ejecución en ese sentido, cuando el propietario no cumple.

Es que claro, ustedes hacen la ley y después la critican o no la cumplen. Con lo cual, es lo más... no sé, ilógico para una Administración e irresponsable también, porque si es la propia Administración la que no da cumplimiento a una normativa existente, vigente y actual, pues ya apaga y vámonos. Porque el patrimonio tiene su importancia e importancia en todos los sentidos. Y dejar caer un edificio, pues no sé, no es recuperable.

Ustedes hablan de seguridad; y nosotros hablamos de conservación, como actuaciones urgentes para la conservación. El siguiente paso sería ya la ruina. Entonces, la conservación por medidas urgentes es igual que darle seguridad a ese edificio.

Entonces, no veo yo que la enmienda mejore nada a la propuesta que nosotros teníamos; porque cuando hay una actuación urgente por conservación es porque se quiere dar seguridad al edificio y evitar una situación más perjudicial que se pudiera generar por incumplir estas medidas que se traen.

¿Que el Partido Popular o que el presidente Mañueco es un incumplidor de sus promesas? Pues evidente, porque también es verdad que ese 1 % lo dijo en campaña de un fondo específico, pero también se ha aprobado una moción, en el dos mil veinticinco, en mayo, que venía a recoger lo mismo y tampoco se ha dado cumplimiento. Es decir, la voluntad existe o no. ¿Y que tiene que tener un reflejo presupuestario? Por supuesto.

¿Que se ha anunciado... se han anunciado unos Presupuestos? Pues sí, se ha anunciado. El... el que llegue a buen término o no pues es más que cuestionable, porque si durante el dos mil veinticinco, pues no se han traído y siendo urgente y necesario dar soluciones a muchos aspectos, no solamente patrimoniales, sino en otros sectores o en otras materias, a las puertas de unas elecciones parece más bien una irresponsabilidad el traer unos presupuestos para atar, si se aprobaran y no tuvieran un consenso, o bien, en su caso, para justificar electoralmente una inactividad o una inacción que se ha tenido durante estos cuatro años por parte de quien nos gobierna, que no es sino el Partido Popular y antes amparado por el partido Vox.

Por eso, no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas, porque, efectivamente, lo que nosotros buscamos es impulsar ese fondo específico. ¿Tiene una oportunidad? Sí, si lleváramos a... a la elaboración de un Presupuesto.



¿Que es su obligación? Claro, porque para poder acometer lo que establece u obliga una ley tiene que tener una consignación y unas partidas, además de las que vienen a ser recogidas como actuaciones de fomento con esas ayudas, esas bonificaciones o esas medidas subsidiarias que se pudieran adoptar por parte de la Administración para los propietarios, pero que el incumplimiento tiene que exigir también otras soluciones. Y como competente es la Junta de Castilla y León, a través de técnicos –que lo dice la propia ley–, es decir, nadie entra si no tiene un servicio que... que valora, que determina esa necesidad y esas obligaciones al propietario.

Por lo tanto, reitero que nuestra propuesta es la que se establece aquí, que es que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la creación de un fondo específico para acometer actuaciones de forma subsidiaria en monumentos y yacimientos BIC que precisen de actuaciones urgentes para garantizar su conservación.

Creo que sería una buena medida, que daría una solución y, sobre todo, sabríamos cuál es la postura de quien nos gobierna, para poder luego entender que esas palabras que se dicen en mítines, en charlas, en coloquios de la defensa del patrimonio, de la colaboración, de la importancia que tiene pues el mantenimiento de esa riqueza cultural y cómo es expresión de todo lo que ha supuesto el paso del tiempo y las enseñanzas que nos ha generado, no solamente de presente, sino de pasado y de futuro, pues quedan en saco roto si no tienen una partida, no tienen una viabilidad y, sobre todo, si quien gobierna no ejecuta una ley que ella misma ha aprobado.

Por lo tanto, le sigo pidiendo el apoyo a esta enmienda y que vamos a mantener en los términos descritos. Muchas gracias.

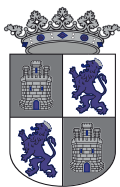
### Votación PNL/001286

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

### PNL/001249

Damos lectura al segundo punto de orden del día: **Proposición no de ley 1249, presentada por los Procuradores doña Elisa Patricia Gómez Urbán, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero, don José Ignacio Martín Benito, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y don José Francisco Martínez Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas de restauración y recuperación encaminadas a evitar el deterioro definitivo y desaparición del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid, convirtiendo este en un lugar de visita y conocimiento histórico y cultural tanto para los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid como para los visitantes de dentro y fuera de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**



Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Bueno, continuamos la Comisión hablando de patrimonio, de Valladolid y del Palacio de la Ribera, que por su estado de ruina ya formaba parte del patrimonio perdido de Valladolid; un palacio de otra época construido a orillas del río Pisuerga en el cruce del puente de Poniente y frente a la playa de Las Moreras. El que fuera un palacio real y la residencia de verano de Felipe III ya forma parte de su estado de ruina... por su estado de ruina de la Lista Roja de nuestro patrimonio.

Para quien no conozca su historia, el Palacio de la Ribera fue construido en el siglo XVIII, en Valladolid, por orden del duque de Lerma, ministro del rey, el hombre más poderoso del reinado. El palacio se convirtió en una lujosa villa de recreo de la corte del rey, utilizada como residencia de verano. Construido junto al río, tenía su entrada principal en lo que fue en aquella época el antiguo paseo del Prado (actual avenida de Salamanca) y su acceso se realizaba desde dos embarcaderos construidos a orillas del río Pisuerga.

El traslado de la corte real a Madrid, la falta de mantenimiento, las inundaciones que sufrió la ciudad y con la llegada de los Borbones llegó su abandono por completo. Fue desmantelado y del antiguo palacio solo se conservó la parte baja, que es lo que podemos ver en la actualidad a orillas del río Pisuerga.

El palacio construido para ocio y disfrute de la corte, con iglesia propia, aposentos reales, obras de arte de Tiziano, Rubens o Rafael, huerta, bosque de caza, incluso albergó el primer zoológico de la ciudad, fue desmantelado y condenado al abandono y la ruina y el olvido.

Este es un dibujo de Ventura Pérez que describe el antes del Palacio de la Ribera de Valladolid. *[La oradora muestra dos fotografías]*. Esta es la imagen del antes. Y esta es una foto actual donde la maleza, la basura, las barandillas caídas y los grafitis tapan el Palacio de la Ribera de Valladolid.

El pasado diecisiete de enero, el Palacio de la Ribera, de propiedad municipal y bien de interés cultural como yacimiento arqueológico inventariado, como consecuencia de su abandono es incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra, por su riesgo de desaparición, destrucción o alteración de sus valores por ruina.

En el año dos mil nueve, el Ayuntamiento de Valladolid, propietario del bien, llevó a cabo una serie de trabajos de recuperación de los restos arqueológicos financiados a cargo del Fondo Estatal de Inversión Local -lo que se conoció como el Plan E-, que permitieron limpiar de maleza la zona de la ribera, construir una vía de acceso, un camino para poder recorrer y observar los restos arqueológicos -que le da acceso tanto al palacio como a la antigua central eléctrica en Huerta del Rey- y la limpieza y desbroce y consolidación de los muros.

Es en el año dos mil once cuando concluyen las labores de acondicionamiento llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Valladolid del entorno del Palacio de la Ribera, mediante la apertura de un sendero, la instalación de bancos y barandillas, tanto de madera como de verja... y la verja, así como el alumbrado público junto al río.



En el año dos mil quince, cuando fruto del estado de deterioro del palacio y su entorno, es la asociación Amigos del Pisuegra, asociación cultural de Valladolid que tiene como objetivo fundamental recuperar y poner en valor el río Pisuegra, su protección, su limpieza y en beneficio de la ciudad, llevó a cabo una recuperación de la zona del embarcadero que daba acceso al palacio. Desbrozaron parte del talud, colocaron un pequeño embarcadero de madera. Y hasta hoy. Porque de nuevo la maleza y las malas hierbas se vuelven a acumular en los muros del palacio.

Bancos rotos, sin barandillas y la suciedad se han adueñado del entorno y los grafitis de sus muros. Y lo que fuera en otra época un palacio real, a pesar de ser bien de interés cultural, hoy está condenado a la ruina.

La inclusión en la Lista Roja de Hispania Nostra del Palacio de la Ribera no solo es un aviso, es una oportunidad: una oportunidad para recuperar nuestro patrimonio, el de todos los vallisoletanos y el de toda Castilla y León; una oportunidad para frenar el deterioro del Palacio de la Ribera; una oportunidad para promover su transformación, su restauración y su recuperación como merecen nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestra historia.

No podemos permitir, por tanto, que siga deteriorándose ni que desaparezca de forma definitiva. Es urgente actuar. Es prioritario garantizar la conservación de este edificio histórico y cultural que forma parte de la historia de Valladolid y que fue uno de los enclaves reales más destacados de la ciudad.

Por ello, y desde el Grupo Parlamentario Socialista lo que proponemos es la puesta en marcha de medidas de restauración y de recuperación encaminadas a evitar el deterioro definitivo y desaparición del Palacio de la Ribera, en Valladolid, convirtiendo este en un lugar de visita y conocimiento histórico y cultural para todos los ciudadanos, no solo de Valladolid, sino también de todos los ciudadanos de Castilla y León y los visitantes de otras ciudades, tal y como figura en la propuesta de resolución de esta proposición no de ley.

Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Y de momento, nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Si yo no estoy equivocado, como usted ha relatado, señora Pelegrina, el Palacio de la Ribera es de propiedad municipal. Sería... correspondería, por tanto, al Ayuntamiento de Valladolid hacer las labores destinadas a su conservación y a su mantenimiento.

Bien es cierto que el Ayuntamiento de Valladolid, en estos últimos tiempos... se queja usted del grado de abandono del Palacio de la Ribera, no fuera malo que solo fuera el Palacio de la Ribera. El grado de mugre que ha alcanzado la ciudad de



Valladolid es digno de mejor causa. Hace tiempo que no se veía nuestra ciudad tan sucia y abandonada como se ve, desgraciadamente, en estos últimos tiempos, no solamente el Palacio de la Ribera.

Por eso yo creo que sería bueno que nos dirigiéramos al ayuntamiento, a su alcalde, el ilustre zamorano y vecino de Simancas, para que, en fin, tuviera a bien cumplir con sus funciones (las de conservación del patrimonio y las de mantener una limpieza mínima deseable de nuestra ciudad).

No tengo inconveniente en votar a favor de la propuesta, pero creo que ciertamente a quien le corresponde es al ayuntamiento y que, de alguna manera, esto debería de verse reflejado, ¿no? Instar a la Junta de Castilla y León a que obligue también al ayuntamiento a ejercitar sus responsabilidades como marca la Ley del Patrimonio, entre otras cosas (lo digo porque cada uno tiene que hacerse responsable de sus competencias).

Es, sin duda, una pérdida notable de patrimonio la que sufrimos y un abandono tanto por parte de la Junta de Castilla y León como por parte del ayuntamiento el que sufre esta ciudad. No... no se ha vivido una situación como esta. Probablemente de las pocas cosas que dan cohesión a esta Comunidad -que, como bien sabe y he planteado varias veces, es ciertamente inexistente- es el desprecio hacia lo que ocurre en esta ciudad, no hay más que ver las estaciones de autobuses de la Comunidad y la de Valladolid para que se vea el gran privilegio que hemos tenido.

Ha hablado usted de que allí estuvo en su día incluso el primer zoológico de las... de la ciudad. No le voy a decir hacia dónde se ha desplazado el zoológico, pero sigue de este lado del río.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Una vez más debatimos propuestas mientras el deterioro se apodera de bienes inmuebles hasta su total desaparición. Se trata esta vez del Palacio de la Ribera, en Valladolid, cuya situación actual se ha convertido ya en un símbolo del olvido institucional, como tantos otros que hay en nuestras provincias y, por supuesto, en la de Soria.

El Palacio de la Ribera, tal y como viene relatado por parte de Hispania Nostra, que lo tiene incluido en su Lista Roja, fue construido entre mil seiscientos dos y mil seiscientos cinco por Francisco de Mora, por encargo del duque de Lerma, y vendido luego al rey Felipe III, y fue en su día residencia veraniega de la corte. Un edificio de recreo, lujo y representatividad con azulejos ornamentales, jardines, embarcadero; un reflejo de la época en la que se concebía el espacio público, el poder y la cultura como algo que debía mostrarse, conservarse y cultivarse.

Pero con el tiempo, con el cambio de dinastía, con decisiones administrativas que prefirieron otros usos -o la falta de estos- empezó la descomposición. En mil setecientos sesenta y uno fue autorizado su desmantelamiento. Sus piedras y



azulejos fueron aprovechados para otros edificios, su mantenimiento fue desatendido y apenas se quedó... quedó de aquel palacio lo que hoy podemos adivinar entre ruinas, paredes bajas, restos de muros, trozos de azulejos, una senda-muelle mal cuidada que lo conecta con el río. Total, que nada que merezca orgullo y mucho que inspire vergüenza.

En el año dos mil diez –por fin– hubo obras de acondicionamiento de la margen derecha del Pisuerga. Se documentaron partes del palacio, paredones, arranques de salas interiores decoradas.

En dos mil once se habilitó una senda de unos 300 metros con barandillas, bancos, iluminación y paneles informativos. Se limpiaron muros exteriores, se colocó un embarcadero simbólico. Todo ello importante pero claramente parches.

Bien mirado, estos esfuerzos sirvieron para dar cuenta de lo que ya estaba perdido, para que lo visible se mantuviera medianamente seguro, para que fuese posible hacer turismo local, para que quienes pasan por allí sepan que lo que se... lo que... lo que tiene de historia.

Pero lo cierto es que los años han vuelto a pesar y la indiferencia de la Administración ha pesado también: los grafitis se multiplican, la vegetación se apodera del talud que da al río, el firme del paseo se degrada, las barandillas caídas, los paneles de información ausentes o inadecuados. Lo que se hizo entonces ya no está. Por eso necesitamos hoy verdaderas medidas de restauración y recuperación, no simples brochazos. Por eso estamos de acuerdo con el contenido de esta iniciativa y por eso vamos a apoyarla; porque ya lo hemos dicho muchas veces, pero nunca está de más repetirlo: la Junta de Castilla y León ejerce su poder de gestión patrimonial con demasiada lentitud o quizá desidia. Ha habido reconocimientos del problema, la inclusión en la Lista Roja en enero de dos mil veinticinco, que demuestra que organismos independientes alertan públicamente del riesgo de desaparición, pero nada más hasta la fecha.

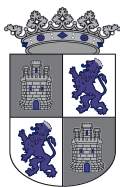
Los recursos asignados han sido limitados, las actuaciones puntuales y los mantenimientos irregulares. No hay un plan de restauración integral vigente que garantice conservación, difusión y accesibilidad. Las instituciones parecen contentas con los fragmentos rehabilitados, con la senda, con el embarcadero simbólico; pero no con asumir la obligación de un mantenimiento continuo, de asumir el coste real, de planear a medio y largo plazo. Por ello, como digo, nosotros vamos a apoyar esta propuesta para que este plan sí pueda tener lugar. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

#### LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Buenos días, señoría. Presidente. Estamos hablando del Palacio de la Ribera, un lugar que hace cuatro siglos fue la residencia de verano, como bien han dicho, Felipe III, cuando Valladolid era la capital de España. No era... de las Españas, no era cualquier cosa; es un pedazo de nuestra historia que se nos está cayendo a trozos.



Y miren, la situación es alarmante, como ya se ha señalado. Hace un mes, en enero, Hispania... bueno, hace unos meses, Hispania Nostra lo ha metido en su Lista Roja. Sabemos lo que significa: que está en peligro real de desaparecer para siempre.

Ahora mismo, lo que queda del palacio son los muros, grafitis, maleza. Una pena. Donde Felipe III celebraba fiestas de toros y recibía embajadores de todo el mundo ahora solo hay abandono.

Pero esto no es solo una cuestión sentimental, es que también perdemos oportunidades de oro. Porque miren, sí, el palacio queda poco original –una habitación, ladrillos, azulejos, muros de sillería, restos de cimentación–; pero imagínense lo que fue aquello: un embarcadero con forma de torre al que llegaban galeras y góndolas, jardines por donde se pasaba el rey, patios donde se celebraban fiestas de toros. Y, ahora, imagínense lo que se puede hacer con estos restos: un centro de interpretación, un yacimiento arqueológico visitable, un espacio que explique cómo era la vida cortesana del Siglo de Oro, que es de valor qué significaba nuestra ciudad en el inmenso... inmenso imperio que tenían los Austrias. ¿Se dan cuenta del potencial turístico de todo esto y del empleo que puede generar? Porque no estamos hablando solo de conservar piedras, estamos hablando de arquitectos, restauradores, arqueólogos, guías turísticos, hostelería. Es una inversión que se recupera.

Pero aquí viene el problema que vemos en la propuesta del Grupo Socialista –que, por cierto, compartimos en el fondo–, el problema es que no queda claro quién hace qué. Porque resulta que el titular del Palacio de la Ribera es el Ayuntamiento de Valladolid, no la Junta. Y no podemos estar jugando al pimpón institucional mientras el patrimonio se deteriora.

Por eso, Vox presenta una enmienda muy sencilla, porque donde dice que la Junta ponga en marcha las medidas de restauración, nosotros proponemos que lo haga de manera conjunta con el Ayuntamiento de Valladolid como titular del Palacio de la Ribera. No es complicado; es sentido común. Si el ayuntamiento es el propietario, tiene que estar en el proyecto desde el minuto uno.

Porque, miren, llevamos años viendo cómo se hacen pequeñas actuaciones y luego se abandona todo otra vez. Esto es peor que la piedra de Sísifo. En dos mil once se arregló una senda; en dos mil quince se limpió el embarcadero; y ahora vuelta a empezar porque nada se ha cuidado, nada se ha actualizado.

¿Y por qué? Porque falta coordinación, falta un plan conjunto, falta que alguien se responsabilice de verdad a largo plazo. Nosotros no queremos hacer una política barata con esto –el patrimonio está por encima de las siglas–, pero sí queremos que las cosas se hagan bien; y hacer las cosas bien significa que Junta y Ayuntamiento trabajen juntos desde el primer día, que haya un proyecto serio, con financiación asegurada y con responsabilidades claras.

Porque, señorías, cada día que pasa sin actuar, la restauración va a ser más cara y más complicada. Y llega un momento en que ya no hay vuelta atrás. El Palacio de la Ribera fue testigo de la grandeza de España. Ahí se hizo la primera inmersión de un buzo en la historia en mil seiscientos dos. Felipe III paseaba por sus jardines, era un símbolo de poder y de cultura. No podemos ser la generación que deje que desaparezca definitivamente.



Por todo ello, Vox votará favorablemente esta proposición siempre que se apruebe nuestra enmienda, de forma que quedaría: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, de manera conjunta con el Ayuntamiento de Valladolid, como titular del Palacio de la Ribera, las medidas de restauración y recuperación encaminadas a evitar el deterioro definitivo y la desaparición de este.

Porque es urgente actuar; pero también es imprescindible hacerlo bien. Porque en Vox nos preocupa y nos alienta conservar nuestro patrimonio, nuestra historia, nuestra identidad. Es lo que somos como pueblo y es lo que debemos legar a generaciones futuras. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

#### EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Como hacemos siempre desde el Grupo Parlamentario Popular es leer y escuchar con atención todas las iniciativas que se nos presentan en esta Comisión. Y esta PNL que estamos debatiendo, al igual que otras muchas que tenemos ocasión de debatir, nos pueden servir pues para, además de alcanzar el fin que se persigue, pues también descubrir o profundizar en muchos de los atractivos culturales que tenemos en Castilla y León, incluso también históricos, como puede ser el caso.

Me gustaría complementar con unas breves reseñas, aparte de todo lo que ya se ha dicho, la información sobre este BIC que está ubicado en la ciudad de Valladolid. El Palacio de la Ribera es uno de los testimonios más significativos de la presencia cortesana de los Austrias en Valladolid. Hablamos -y se ha dicho ya también- como... que fue un conjunto palaciego, concebido como residencia de recreo, con hermosos jardines, amplios salones, galerías porticadas, embarcaderos y paseos situados junto al río Pisuerga, muy cerca de donde nos encontramos ahora. Yo recientemente he estado paseando por allí estos días. Las obras comenzaron en mil seiscientos dos y, en poco más de tres años, pues estaban finalizadas.

Declarado BIC a través de la aplicación genérica del decreto de mil novecientos treinta y uno y catalogado -como también se ha dicho- como yacimiento arqueológico inventariado.

Su estado arquitectónico actual es prácticamente inexistente, pues se encuentra en ruina y apenas conserva parte de su estructura original. Como sabemos, en Valladolid nacieron Felipe II y Felipe IV, pero fue Felipe III quien, en mil seiscientos uno, decidió trasladar la corte a nuestra ciudad; periodo en el que vivió... que se dio pues un fuerte impulso en todos los aspectos.

Y aquí, aquí la figura del siempre controvertido, no sé si intrigante, prepotente -se le ha calificado de todo- al duque de Lerma, jugó, pues, un papel importante, entre otras muchas cuestiones pues para la construcción y para la venta del Palacio



de la Ribera. Sin embargo, cuando en mil seiscientos seis se vuelve a trasladar a Madrid, el palacio pierde su parte representativa e inicia... se inicia su decadencia.

En mil setecientos sesenta y uno, según hemos podido leer, se autorizó el desmantelamiento de parte de la construcción para aprovechar sus materiales en otros edificios y ubicados también en algunos sitios de la propia ciudad. Y este hecho supuso el inicio de la ruina efectiva del conjunto arquitectónico que, según reza en los estudios, nunca volvió a tener su esplendor. A lo largo del siglo XIX se produjeron distintos avatares y el Ayuntamiento de Valladolid fue adquiriendo la propiedad y, por lo tanto, la titularidad de los restos del palacio.

Es cierto que, pese a su estado ruinoso, el valor histórico del palacio se puede entender en varios sentidos: simboliza el relevante hecho de que Valladolid fuera capital de la monarquía española; igualmente, y aunque solo sea de forma testimonial, representa un ejemplo de palacio de recreo cortesano; y, por otra parte, también se adelanta, pues, a la integración del río Pisuerga con la Huerta del Rey y la futura configuración de la ciudad.

El palacio ha sido objeto de diversos estudios. Por ejemplo, autores como Javier Pérez Gil y el profesor Martín González dan buena fe de ello -y de los que yo he podido entresacar pues alguna de estas notas; textos que han sido publicados por las instituciones académicas y también públicas-.

Aunque ya se ha dicho, conviene reiterar que la propiedad del bien es del Ayuntamiento de Valladolid y, en base al Artículo 37 y siguientes de la Ley de Patrimonio Cultural de dos mil veinticuatro, corresponde a la titularidad de los bienes, entre otras obligaciones, su protección, conservación y seguridad.

Conviene recordar que las últimas actuaciones llevadas a cabo -como se ha dicho- se produjeron en dos mil quince bajo un gobierno municipal del Partido Popular, entre dos mil nueve y dos mil quince. Allí el ayuntamiento realizó -y lo ha sido relatado también por la señora Pelegrina- trabajos arqueológicos, acondicionamiento del entorno, apertura de paseos para que se pudiera visitar. En dos mil quince, la asociación Amigos del Pisuerga también recuperó el embargadero.... el embarcadero -perdón- histórico y realizó tareas de desbroce y puestas en valor. En resumen, se habilitó una senda de 300 metros que conecta el palacio con la calle Leopoldo de Castro en la Huerta del Rey. Y se colocaron, como digo, pues distintos utensilios para su uso.

También se realizaron obras para acondicionar tanto los restos del palacio como una minicentral eléctrica del siglo XIX ubicada en el entorno. Desde esta fecha, esto es, en las dos siguientes legislaturas (de dos mil quince a dos mil veintitrés) pues el ayuntamiento nada hizo.

Por la información que he recabado, la Corporación actual está esperando la autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para, a través del SOMACYL, sanear y adecuar la Ribera del Duero, que es también una forma de disfrutar del mismo y volver a reinventarlo como un lugar de ocio y paseo. Y el paso previsto siguiente sería el de intervenir en lo que queda del palacio (que, seamos realistas, hoy por hoy, desgraciadamente, no es más que un lienzo de muro).

Es cierto que su valor histórico y simbólico reclaman continuar con las actuaciones de conservación -que, por desgracia, se abandonaron en los últimos años-,



aunque solo fuera pues para no olvidar el vínculo directo que Valladolid tuvo con la monarquía española, siendo además un atractivo cultural añadido a los muchos que tiene la ciudad de Valladolid. Pero nosotros consideramos, desde el Grupo Popular, que es más práctico y, si se me permite también, más respetuoso institucionalmente hablando dirigirse al Ayuntamiento de Valladolid para mostrar nuestra preocupación por el estado del palacio y pedirles que sigan actuando como lo hicieron en años anteriores para garantizar su consolidación y divulgación.

Por eso presentamos una enmienda que entendemos recoge ese sentimiento de colaboración, que diría así: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Valladolid para dar continuidad a las medidas de restauración y recuperar... y recuperación encaminadas a evitar el deterioro definitivo y desaparición del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid, convirtiendo este en un lugar de visita y conocimiento histórico y cultural, tanto para los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid como para los visitantes de dentro y fuera de Castilla y León.

Espero que sea aceptada esta enmienda -o corregida si hubiera lugar- por la proponente. Y por el momento, nada más. Muchas gracias, señorías.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Agradecer al portavoz del Grupo Mixto el apoyo de la iniciativa. Es cierto que la propiedad del Palacio de la Ribera es municipal, la propiedad... el propietario es el Ayuntamiento de Valladolid; pero, bueno, también es cierto que, aunque el ayuntamiento sea propietario y tenga que cumplir la Ley de Patrimonio, la Junta de Castilla y León también tiene que cumplirla y ejercer un control sobre los propietarios o titulares de nuestros bienes. No obstante, luego valoraré, al final de mi intervención, la modificación de la propuesta de resolución.

También coincido con usted en que Valladolid, gracias al alcalde que tenemos, tiene un enorme problema de suciedad. Es decir, si existen problemas de suciedad en el... en el centro de la Valladolid... de Valladolid, pues evidentemente esto se acumula y se suma a la ribera del río Pisuerga.

También habría que recordar que el señor Carnero llevaba en su programa electoral una propuesta específica para acondicionar el río Pisuerga, darle una... una visibilidad a nuestro río, ponerlo en valor. Y de aquello, pues, evidentemente tampoco se acuerda.

Agradecer también a la portavoz de UPL-Soria ¡Ya! el apoyo de... de esta... de esta iniciativa.

En cuanto a la propuesta de Vox y la enmienda que propone, pues, como he dicho, lo voy a... lo valoraré al final de la intervención, sí que quiero pedir un receso, porque es cierto -insisto- que el propietario es el Ayuntamiento de Valladolid, que tiene



la obligación de cumplir la ley, pero también –como hemos hablado durante... durante la mañana del Artículo 37 y sucesivos–, pues evidentemente la Junta de Castilla y León tiene la obligación y una labor de control sobre quiénes son los propietarios del bien. Y también, en caso de que no exista ese control, pues también hay que exigir responsabilidades a la Junta de Castilla y León, aunque, insisto, el propietario en este caso sea el Ayuntamiento de Valladolid.

En cuanto al portavoz del Partido Popular, al señor Medrano, pues evidentemente que usted y yo somos de Valladolid, conoce perfectamente dónde está el Palacio de... de la Ribera. Conoce también perfectamente el estado en el que se encuentra. Y si estos días ha podido disfrutar de las ferias de Valladolid y ha acudido a la zona de Las Moreras, pues habrá podido ver en primera persona cómo se encuentra, porque esta foto es de apenas hace... hace ocho días.

Me sorprende su enmienda. Se lo digo porque, claro, cuando habla que la Junta de Castilla y León se tiene que poner en contacto con el Ayuntamiento de Valladolid, pues hombre, lo normal es que, si en enero del dos mil veinticinco, el Palacio de la Ribera entró en la Lista Roja de patrimonio, la Junta de Castilla y León ya debería haber tenido un contacto con el Ayuntamiento de Valladolid, que es el propietario del bien, y más teniendo en cuenta que la única... la última intervención se llevó a cabo en el año dos mil once. Por lo tanto, ese deterioro y ese abandono se ha ido acumulando en los años sucesivos, a excepción –como he dicho– de la actuación de la asociación cultural Amigos de Pisuegra.

También me sorprende que haga mención –efectivamente– a dar continuidad. Es decir, no ha existido una continuidad en el mantenimiento ni en la conservación; de ahí el estado de abandono y de ruina y el riesgo que podemos... que podríamos tener todos los vallisoletanos de poner... de perder este... este patrimonio y también parte de la historia de Valladolid.

Entonces, sí que me gustaría en este caso... bueno, y también –como ha dicho–, que evidentemente el Ayuntamiento de Valladolid, pues está obligado a cumplir el Artículo 37 de la ley como propietario del bien.

Entonces, sí que me... sí que me... si me permite el presidente, querría hacer un receso para... para cerrar el texto definitivo de la... de la propuesta. Con un par de minutos nos sería suficiente. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Por supuesto que sí, hacemos un receso del tiempo que sea necesario.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Se reanuda la sesión. Señora Pelegrina, por favor, continúe.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Bueno. Gracias, presidente. Agradecer la predisposición de todos los grupos parlamentarios para poner en valor el patrimonio y llegar a un acuerdo para que, en relación al Palacio de la Ribera, de Valladolid.



Sí que antes de leer la propuesta de resolución voy a decir que vamos a hacer un seguimiento, evidentemente, como hacemos de todas las iniciativas y los... y los procuradores de Valladolid especialmente sobre esta, para... para ver si la Junta de Castilla y León evidentemente lleva a cabo las actuaciones y se pone en contacto con el Ayuntamiento de Valladolid. Y si el Ayuntamiento de Valladolid, propietario del bien, va a seguir otros 14 años evitando sus labores de mantenimiento, conservación de nuestro patrimonio.

Entonces voy a leer la propuesta de resolución definitiva, que quedaría de la siguiente manera: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas de restauración y recuperación, de forma conjunta con el Ayuntamiento de Valladolid como titular del Palacio de la Ribera, encaminadas a evitar el deterioro definitivo y desaparición del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid, convirtiendo este en un lugar de visita y conocimiento histórico y cultural tanto para los ciudadanos y ciudadanas de Valladolid como para los visitantes de dentro y fuera de Castilla y León.

Ese sería el texto definitivo. Nada más. Y gracias.

### Votación PNL/001249

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación... bueno, al haber... al tener modificaciones el texto, ¿algún portavoz quiere mostrar su posicionamiento? ¿No? Perfecto.

Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Muy bien. Votos emitidos, dieciocho; votos a favor, dieciocho. Queda aprobada la proposición no de ley debatida por unanimidad.

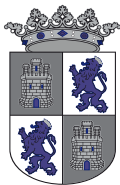
### PNL/001275

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 1275, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León... -perdón, sí- a exigir al Gobierno de España la presentación en las Cortes Generales del proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 388, de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, el señor procurador don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para exponer una proposición no de ley relativa a la regulación de las profesiones del deporte.



Señorías, estamos ante una cuestión de justicia profesional y de igualdad territorial. Estamos ante una reivindicación histórica, porque, desde hace décadas, miles de profesionales del deporte reclaman un marco regulador; profesionales que han dedicado años de estudio en universidades y centros de formación como entrenadores, educadores físico-deportivos, preparadores físicos, técnicos de actividad física, monitores deportivos, etcétera. Sin embargo, la realidad es que en España cada Comunidad Autónoma ha ido a su ritmo –unas han legislado, otras, no–, y eso ha generado una fragmentación normativa, una heterogeneidad normativa que perjudica directamente a estos profesionales.

La prensa lo ha reflejado claramente. Este mismo año *El País* titulaba “La burbuja de ciencias del deporte”. ¿Qué significa esa burbuja? Pues significa que miles y miles de jóvenes se gradúan cada año, se encuentran con empleos precarios y con un problema añadido: el intrusismo laboral; porque cualquiera, incluso sin titulación, puede ejercer determinadas funciones que deberían estar reservadas a profesionales formados. Hablamos de más de 77.000 estudiantes que hoy cursan enseñanzas vinculadas al deporte y que se incorporarán a un sector donde no existe un marco estatal que les garantice reconocimiento y dignidad laboral.

La Ley 39/2022, del Deporte, en su disposición final sexta, fue tajante: el Gobierno debía presentar en seis meses un proyecto de ley que regulase las profesiones del deporte. Ese plazo terminó en julio de dos mil veintitrés. Han pasado más de dos años y seguimos sin proyecto. No se trata de un retraso menor porque el propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluía esta reforma como compromiso con la Unión Europea. El calendario fijaba que debía estar en vigor antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés y ese plazo también se ha incumplido. El Gobierno de España ha incumplido su propia ley; pero también ha incumplido sus compromisos con Europa.

Por el contrario, todos sabemos que en Castilla y León aprobamos en dos mil diecinueve la Ley 3/2019, de la Actividad Físico-Deportiva, y que fue una ley avanzada con un título séptimo específico sobre las profesiones del deporte, pero que actualmente está bloqueada.

El propio consejero lo reconocía en sede parlamentaria “vamos con retraso”. Y explicaba que el decreto clave, el que regula el ejercicio profesional, no puede aprobarse sin norma estatal para evitar contradicciones. Y esto es esencial que lo entendamos, porque esto tiene efectos prácticos: no tenemos un registro de profesionales, no se han definido los criterios sancionadores, el Tribunal del Deporte sigue vinculado a un decreto de dos mil seis y el Consejo de Deporte no funciona con plenas competencias.

No hablamos de un debate teórico porque hablamos de un sector enorme, más de 255.000 trabajadores en España vinculados al deporte, lo que representa el 1,2 % del empleo total; más de 43.800 empresas deportivas con un crecimiento del 6 % en el último año; 4,3 millones de licencias federativas en dos mil veinticuatro. Y lo más importante, el 51 % de los trabajadores del sector tienen formación superior más que la media nacional.

Y, sin embargo, ese nivel de formación no se traduce en un marco legal que reconozca sus competencias ni les proteja frente al intrusismo. Los graduados en Ciencias del Deporte invierten años de estudio y esfuerzo para terminar compitiendo



en un mercado donde otros ejercen sin la preparación adecuada. Y nosotros lo único que pedimos es un marco estatal que dé seguridad jurídica, pero también que armonice las diferencias autonómicas y que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo.

Por todo ello, señorías, presentamos esta proposición no de ley... no de ley con la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata presentación en las Cortes Generales del proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte y que dicho proyecto de ley sea armónico con las regulaciones existentes en las diferentes Comunidades Autónomas que han abordado su regulación. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

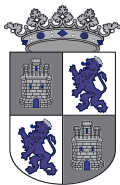
No deja de sorprenderle a uno, por más que pasen los años, el desahogo del Partido Popular en algunas cuestiones.

Hoy estamos aquí nuevamente para instar a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España la presentación en las Cortes de un proyecto de ley. Ahí es nada. La labor de estas Cortes parece ser que no tenemos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para presentar algunas iniciativas.

En lo que corresponde a este asunto y a la Ley del Deporte, aquí, como se ha comentado, en la era pre-Santonja, bueno, pues se hicieron las tareas. La última de ellas en febrero de dos mil veintiuno; no he de recordar, no encuentro necesario recordar quién ocupaba entonces la Consejería cuando se aprobó una norma y una enmienda, aprobada en estas Cortes, para facilitar que quien tenía titulaciones distintas pudiera seguir ejerciendo su trabajo.

Eran otros tiempos donde se traían las leyes y se tramitaban y se aprobaban. Ahora vivimos en tiempos en los cuales, en fin, las competencias sobre leyes de los profesionales de la Comunidad, pongamos un ejemplo de escaso interés e importancia, por ejemplo, las profesiones sanitarias, las plazas de difícil cobertura, ¿verdad?, pues no se tramita ni se trae; se tienen bloqueadas durante meses y meses y meses y meses, mientras en el Bierzo pues las cosas se deterioran, los profesionales no se encuentran. Pero venimos, sí, a pedir que el Gobierno haga una cosa en vez de pedirla en el Congreso.

Y utilizamos estas Cortes y estas Comisiones en una cámara de eco, ¿verdad?, inútil, en vez de que las Cortes de Castilla y León asuman sus responsabilidades en la tramitación de las leyes que afectan a los profesionales; porque es un auténtico escándalo que presidentas de Comisiones de este Parlamento tengan bloqueadas las leyes que afectan a los profesionales más esenciales del servicio público de esta Comunidad.



Iré al tema. Hay que aprovechar porque tenemos visitas recientes en la Comisión... igual, así que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Guarden silencio, por favor. Señor Igea... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Yo... yo me gustaría...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señora Coelho, no tiene la palabra. La llamo al orden en primera ocasión.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Me gustaría que presidiera el presidente, si es posible y que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Continúe, por favor, señor Igea, y cíñase al tema.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Estoy en el tema de las leyes de los profesionales, por eso estaba... y las competencias de este Parlamento. Estaba en el tema, lo que pasa que hay gente que es de alma sensible...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señora Coelho, la llamo al orden en segunda ocasión. Si la llamo la tercera vez tengo que expulsarla de la sala.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

(No, ¡por Dios!). Por tanto, no parece competencia de estas Cortes exigir la presentación de un proyecto de ley; para eso hay un Congreso de los Diputados y para eso están los representantes de esta Comunidad en el Congreso de los Diputados.

No contarán, desde luego, con mi voto favorable, mientras ustedes mantengan bloqueada la tramitación de las leyes en estas Cortes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones... *[Murmullos]*. (Guarden silencio, por favor).

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Señor presidente, señor presidente, sí, yo. Sí, únicamente, y con todo el respeto al presidente y acatando las decisiones del presidente, creo que lo que no se



puede hacer es, de alguna manera, como ha hecho algún procurador en esta Comisión, introducir debates que no tienen nada que ver ni con la Comisión ni con las personas que forman parte...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Hacemos un receso de cinco minutos, por favor.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Nos encontramos ante un enredo burocrático, una promesa estatal incumplida y una realidad autonómica que palidece ante la necesidad de una regulación clara para las profesiones del deporte en España.

Hace pocos años, la Ley 39/2022, de treinta de diciembre, del Deporte, introdujo en su disposición final sexta la obligación del Gobierno de presentar ante las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde que la ley entrara en vigor (el uno de enero del veintitrés), un proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, fijando derechos y obligaciones de los profesionales, requisitos de acceso y estableciendo reserva de actividad para los titulados licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, educadoras y educadores físico-deportivos con determinados grados universitarios o titulaciones homologadas. Esto queda bien explicado en la exposición de motivos de esta iniciativa.

Ese mandato legal está inserto dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en el componente 26, que obliga a que, para dos mil veintitrés, tenga que estar terminada la implementación de esa medida. Y aquí llegamos al problema. Ese plazo de término legal ya está vencido. El Gobierno de España no ha cumplido con la presentación del proyecto de ley y hasta ahora no hay señales claras de que vaya a hacerlo. Esa inacción no es menor, pues quienes trabajan en este ámbito (monitores, entrenadores, preparadores físicos, directores deportivos) siguen en un limbo normativo que les pone en desventaja y perjudica su propia seguridad jurídica, profesionalidad y reconocimiento.

Y sucede que la regulación autonómica no basta cuando pesa sobre el sector la ausencia de una regulación estatal que unifique criterios, que establezca mínimos comunes, que evite desigualdades entre territorios.

Así pues, la iniciativa de esta propuesta de resolución (instar a la Junta a exigir al Gobierno central la presentación inmediata del proyecto de ley armónico con lo ya legislado en las Comunidades Autónomas) aparece no como mero trámite, sino como una reclamación de sentido común. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

**EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Al respecto de esta proposición del Grupo Parlamentario Popular, creo que conviene hacer un par de comentarios, algunos de fondo y algunos de forma.

Respecto al fondo estamos de acuerdo con lo que proponen. Ya lo solicitamos en su momento durante el debate de la Ley del Deporte en dos mil veintidós en el Congreso de los Diputados, donde solicitamos el desarrollo de esta ley de profesiones para dar la seguridad jurídica necesaria a los diferentes trabajadores de un ámbito... de un sector que ya ha excedido ampliamente su aspecto más puramente lúdico y se engloba ya incluso dentro de las Ciencias de la Salud y de los... del trabajo relacionado con la sanidad de las personas. Por lo tanto, creemos que el desarrollo de esta... de esta legislación es necesario.

Pero sí que es cierto que hay algunos comentarios respecto a la forma de la... del texto de la proposición que nos gustaría hacer y presentar una enmienda que creemos que puede dejarla en mejores términos, significando, en definitiva, lo mismo.

Porque sí que es cierto, hasta cierto punto, que que unas Cortes autonómicas insten al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley es extraño. Lo que no es extraño -y ahí el señor Igea se equivoca- es que sí es un proyecto de ley, porque la disposición final sexta exige que se presente un proyecto de ley, habla de proyecto de ley, no de proposición de ley (que sería lo que presentaría un grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados). Por tanto, lo que sí que es razonable es exigir al Gobierno de España que cumpla con la disposición adicional sexta y presente el proyecto de ley en cuestión que se autoexige a sí mismo, en definitiva, o que le exigen, en el desarrollo de la Ley del Deporte, los parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Y, por otra parte, y siendo un asunto de fondo que creo que convendría entrar en él, aunque entiendo que quizás la voluntad de los proponentes era decir lo que voy a decir ahora y no lo que parece decir el texto, cuando en su texto del proyecto... de la propuesta de resolución se habla de que el proyecto de ley que regula el ejercicio de profesiones de deporte y que dicho proyecto de ley "sea armónico con"; "ser armónico con" es ser armónico con cada una de las legislaciones autonómicas, y eso es materialmente imposible, dado que precisamente lo que se critica en este... en este debate es la multiplicidad de legislaciones distintas. Lo que se tiene que hacer es armonizar las legislaciones autonómicas con una global.

Y ya saben que nosotros no vamos a estar nunca en contra de armonizar las legislaciones autonómicas, dado que somos unos firmes defensores de que las Autonomías desaparezcan y de que, por lo tanto, todo español en España se enfrente a las mismas leyes, a los mismos derechos, a los mismos deberes y no haya una multiplicidad de legislaciones distintas. Por lo tanto, ya le digo que creo que el texto



sería más claro si hablase de armonizar las legislaciones autonómicas y no de ser armónico con las legislaciones autonómicas, dado que si pretende serlo, al final ese proyecto de ley no saldrá adelante porque será incongruente en los términos en los que se contradiga consigo mismo, intentando armonizarse con esas diferentes legislaciones.

Por lo tanto, le proponemos un texto alternativo que en el fondo creo que viene a decir o intenta decir lo mismo que dice su texto. Por lo tanto, en el fondo no estamos en contra del texto que proponen, pero sí que creo que la forma en este caso es importante. Diríamos: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el inmediato cumplimiento de la disposición final sexta de la Ley 39/2022, de treinta de diciembre, del Deporte; y a que presente en las Cortes Generales el proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte y que dicho proyecto de ley armonice las regulaciones existentes en las diferentes Comunidades Autónomas que han abordado su regulación.

Creo que en el fondo es lo que ustedes pretenden... pretenden en su propuesta de resolución. Y creo que es más adecuado en cuanto a la forma del texto que podemos votar al final de esta... de este debate. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Bueno, pues defiende el Partido Popular una iniciativa instando al Gobierno de España a la inmediata presentación en las Cortes del proyecto de ley que regula el ejercicio de los profesionales del deporte en base a la disposición sexta de la Ley 39/2022, de treinta de diciembre, del Deporte; una iniciativa en la que el Grupo Parlamentario Popular exige al Gobierno de España lo que en el Gobierno de Castilla y León no son capaces de cumplir.

Sirva como ejemplo que en febrero de este mismo año, en la defensa de una proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario en materia de deporte, en la que instábamos a la Junta de Castilla y León a que regulara un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada y en edad escolar, tal y como recoge el Artículo 31.3 de la ley autonómica (iniciativa que estaba basada en una resolución del Procurador del Común), el Partido Popular votó en contra.

En aquel momento ya pusimos de manifiesto, en base a las recomendaciones emitidas por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el informe previo al Anteproyecto de Ley del Deporte de Castilla y León, las numerosas remisiones de nuestra ley auto... que nuestra ley autonómica contiene a un posterior desarrollo reglamentario. ¿Esto qué significa? Que si no se lleva a cabo ese desarrollo reglamentario, aquí sorprende que el Partido Popular exija al Gobierno lo que aquí su Gobierno no cumple.



También nos sorprende que el Grupo Parlamentario Popular presente esta iniciativa cuando, en junio del año dos mil veinticuatro, en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes del Congreso de los Diputados, fue su partido quien votó en contra de una iniciativa presentada por el Grupo EH-Bildu, en la que pedían exactamente lo mismo que ustedes piden ahora en las Cortes de Castilla y León: la regulación estatal de profesionales del deporte, como recoge la disposición final sexta de la ley estatal.

Le voy a leer lo que dijo... lo que dijeron sus compañeros de grupo en el Congreso de los Diputados: No me andaré con rodeos y desde ya les traslado que desde el Grupo Popular no vamos a votar a favor de la iniciativa que presenta el Grupo Euskal Herria Bildu para instar al Gobierno al desarrollo de la regulación estatal de los profesionales del deporte.

Esto es lo que ustedes... parte de la inci... respuesta que dieron para votar en contra de esta iniciativa, pero que, sin embargo hoy -oh, sorpresa- presentan aquí en las Cortes de Castilla y León.

Potenciar el deporte como derecho fundamental de la ciudadanía a mejorar la calidad de los servicios deportivos, la diversidad de titulaciones y competencias profesionales en torno a la actividad física es cierto que exige la atención de los poderes públicos y la regulación profesional del sector.

La Ley 39/2022, de treinta de diciembre, en su exposición de motivos, ya expone la necesidad de la creación de una ley estatal que regule esta situación. Pero sí que es cierto también que hay que respetar las competencias de las Comunidades Autónomas... (Perdón. Perdón porque se me ha ido... se me ha ido un poco la voz).

Bueno, sí que es cierto que aunque exista una ley estatal, debe existir un respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas. Pero también es cierto que esa ley de ámbito estatal tiene que unificar y aunar todos los criterios.

También me gustaría que supieran que se constituyó una ponencia en el Senado con el objetivo de armonizar esta normativa estatal con las competencias autonómicas...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Hacemos un receso de dos minutos, señora Pelegrina, no se preocupe.

*[Se suspende momentáneamente la sesión].*

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Disculpen. Voy a intentar acabar la... la intervención.

Bueno, desde el Grupo Parlamentario Socialista sí que vamos a ser coherentes con nuestro voto y también con nuestra posición. Vamos a presentar una enmienda a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en los mismos términos que lo hicimos a la iniciativa que presentó el Grupo Bildu en el Congreso y que les leeríamos y sería la siguiente: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a desarrollar, a la mayor brevedad posible, lo indicado en la disposición final sexta de la Ley 39/2022, de treinta de diciembre, del



Deporte, respetando los textos legislativos autonómicos de regulación del ejercicio profesional en el deporte y la configuración actual de profesionales que ha elegido cada Comunidad Autónoma y limitándose a la competencia del Estado español referida a la regulación de las profesiones tituladas.

Esa sería la propuesta de enmienda que desde el Grupo Parlamentario Socialista hacemos al Grupo Parlamentario Popular. Nada más. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don David Beltrán Martín.

#### EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Pues tras escuchar las intervenciones de los distintos grupos, pues algunos han querido minimizar el retraso, otros han tratado de señalar a las Comunidades Autónomas, e incluso decir que tienen que desaparecer, y otros han tratado de señalar otros asuntos o han hecho otros debates ajenos al fondo del asunto.

Pero bueno, voy a intentar ser claro, escueto y... de por qué la Ley de Castilla y León, que se aprobó y regulaba el ejercicio profesional, esta propuesta de resolución es buena porque no puede aprobarse -lo dijo el consejero, lo voy a volver a repetir- sin norma estatal, para evitar contradicciones. Esa es la... eso es lo esencial. Lo ha dicho la señora García Macarrón "es una reclamación de sentido común" ha dicho, tal cual.

Luego, el señor Suárez Arca ha dicho que en el fondo está de acuerdo y en la forma, bueno, pues nos ha planteado una enmienda que pueda ser aprobada, porque es exactamente lo mismo, simplemente un poquito más específica, pero bueno...

Pero lo esencial es que hay que cumplir la Ley 39/2022, que obliga al Gobierno a presentar un proyecto de regulación que, a día de hoy, sigue sin ver la luz. Obliga la disposición adicional sexta, que lo marca en la enmienda del Grupo Vox que vamos a aceptar es exactamente lo mismo, lo podíamos dejar así, pero como lo deja un poquito más claro la vamos a aceptar.

Y lo que todos sabemos: que no estamos hablando de una reivindicación improvisada, sino de una demanda histórica de los profesionales del deporte -lo dije en mi primera intervención-, y no pedimos nada extraño, sino un marco estatal que dé seguridad jurídica, por eso que sea armónico, o que armonice... Pues bueno, pues lo que queremos que el marco estatal dé seguridad jurídica y a las diferentes Autonomías; porque yo he dicho que cada una está legislando a su ritmo -y lo voy a poner algún ejemplo- sobre todo en el fondo para que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo a estos profesionales; profesionales que sufren muchos empleos precarios e intrusismo -como ya he explicado- y que es un sector realmente enorme y estratégico. No es ideología, sino dignidad profesional. Solo pedimos soluciones al Gobierno, tampoco nos metemos en nada.



Cuando lo presentó EH-Bildu, pues a lo mejor nos chirriaba que lo presentara EH-Bildu, como nos chirría que apoye al Gobierno de Sánchez EH-Bildu y le sostenga, pues eso nos chirría. Pero no... solo queremos que haya igualdad de oportunidades para todos los profesionales del deporte, vivan en la Comunidad que vivan.

Por eso se lo digo, señora Pelegrina, que lo que planteamos es que el Gobierno empiece a dar soluciones, que es algo clave para garantizar esa regulación homogénea a los profesionales de deporte y de forma inmediata. Que se presente el proyecto de ley que regularice el ejercicio de las profesiones en el deporte y lo haga con esa armonización esencial.

Porque fíjese hasta dónde llega la pasividad del Gobierno central, Euskadi ya ha dicho EH-Bildu -que por eso lo ha presentado EH-Bildu-, pues en Euskadi se ha aprobado que a partir de dos mil veintiséis los profesionales sin titulación -eso lo ha aprobado Euskadi- solo podrán seguir trabajando si acreditan 1.200/1.400 horas de experiencia reciente.

Navarra, se ha tenido que aprobar una moratoria porque las federaciones no podían cumplir con las exigencias de la nueva ley. Y estos son ejemplos que reflejan dos cosas: pues que las Comunidades necesitan soluciones y que sin una norma estatal el sistema se convierte en un mosaico desigual e ineficaz, que es lo que pedimos desde Castilla y León en nuestra propuesta de resolución.

En definitiva, también hablamos de salud, hablamos de educación, hablamos de cohesión social y, sobre todo, hablamos de dignidad profesional. No podemos seguir esperando, y el Gobierno debe avanzar y cumplir la ley. Por lo que voy a decir cómo queda finalmente la propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el inmediato cumplimiento de la disposición final sexta de la Ley 39/2022, de treinta de diciembre, del Deporte, y presentar en las Cortes Generales el proyecto de ley y que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, y que dicho proyecto de ley armonice las regulaciones existentes en las diferentes Comunidades Autónomas que han abordado su regulación. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

¿Algún portavoz quiere fijar su posición? ¿Señor Igea?

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Sí, naturalmente, porque cambia radicalmente el texto. Informarle, señor Beltrán, que no es lo mismo ser armónico que armonizar ni ser pacífico que pacificar. Esto es de gramática elemental.

Por tanto, su proposición de ley ha cambiado, porque ustedes lo que proponían es que, primero, instaban a la presentación de un proyecto de ley, no al cumplimiento de la ley -asunto diferente también, por otra parte- e instaban a que esa ley fuera armónica con lo ya existente. Y esa no es la función de la ley; la función de la ley es armonizar las ya existentes para que haya igualdad de derechos.

Así que lo que usted ha presentado y lo que ha redactado finalmente son cosas completamente diferentes y conviene que cuando se viene al Parlamento...



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Diga la intención de voto, por favor, señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Perdone, tengo mi turno, ya... ya me parto. Ha habido un cambio de texto y yo estoy argumentando por qué voy a cambiar mi voto y estoy en mi derecho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Pero a veces se va usted por las ramas y luego tenemos los problemas que tenemos, así que...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Entonces, si no le importa... Si no le importa, señor presidente, le pido que haga cumplir el Reglamento; y el Reglamento dice que cuando hay un cambio de texto hay un turno para explicar -que es lo que estoy haciendo- mi cambio de voto. ¿De acuerdo? Así que, al ser el texto prácticamente opuesto a lo que presentaba el Partido Popular, mi voto también cambiará y será favorable.

### Votación PNL/001275

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún portavoz más? ¿No? Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis. Perfecto. Votos emitidos: dieciocho. En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: doce. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

### PNL/001449

Proposición de ley... cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley 1449, presentada por los Procuradores don José Antonio Palomo Martín, doña María Isabel Martín... Pérez Martín, don Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla León a realizar el estudio pendiente de las infraestructuras industriales, edificios y otras instalaciones que puedan ser susceptibles de incorporarse al conjunto BIC dentro del canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 434, de doce de junio de dos mil veinticinco.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Miguel Suárez Arca, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías. Recuerdo con bastante cariño una de las intervenciones, una de las primeras intervenciones que hice en esta Cámara en un debate sobre el convenio de la Albufera, precisamente hablando sobre la importancia



del agua en España, del agua a lo largo de toda la historia de España. Lo recuerdo con cariño porque es una intervención que me pareció especialmente interesante a la hora de prepararla.

En esa intervención comentaba cómo desde los principios de las... de los diferentes pobladores de la península ibérica, la gestión del agua ha sido uno de los elementos más importantes de todas nuestras infraestructuras, esas infraestructuras hídricas. Lo vemos en el Acueducto de Segovia, se ve en las acequias construidas por los... por Al-Ándalus y se ve no solo en eso, sino después, por ejemplo, en la máquina de vapor, en montones de diseños producidos en la Edad Moderna relacionados con el agua y se ve en épocas más modernas con la construcción de los múltiples pantanos que hay en nuestro país y también con la construcción del canal de Castilla. Porque el agua no solo tiene una importancia evidentemente como recurso, sino que también tiene una importancia logística absoluta a la hora del transporte de mercancías, que, en gran medida, era el objetivo original, aunque luego no se consiguiese el desarrollo que se esperaba del canal de Castilla.

Lo que vemos respecto al canal de Castilla es que desde mil novecientos noventa y uno, donde se declara BIC, hay un montón de elementos patrimoniales industriales en el entorno del canal de Castilla que han quedado olvidados de esa declaración de conjunto y que, por lo tanto, nosotros creemos que merece la pena iniciar los trámites y estudios necesarios para contemplar la protección de estos elementos dentro de ese conjunto de bien de interés cultural.

No me quiero alargar mucho, dado que creo que todos somos conocedores de las maravillas del canal de Castilla, de lo que significó, de lo que significa hoy en día todo el sistema de esclusas del canal de Castilla; sistema previo, pero en cierta medida que podemos ver reproducido a una escala mucho más grande hoy en día en uno de los puntos geoestratégicos más importantes del planeta, como es el canal de Panamá; un canal que funciona por sistema de esclusas con diferentes alturas, utilizando mezclas de agua dulce de agua salada y que realmente supone una... supone probablemente uno de los hitos de la ingeniería más importantes del siglo pasado.

Y ciertamente creo que la Junta de Castilla y León, en este caso la Consejería de Castilla y León, inicie los estudios para poder incluir el resto de los bienes industriales que han quedado fuera de esa categoría de bien de interés cultural, dentro de... dentro de la misma es una ambición loable. No tiene por qué decir esto que todos los bienes que estén en ese entorno merezcan esa categoría de protección. Eso es algo a determinar precisamente en esos informes que se realicen y en esos estudios que se realicen.

Ya saben que esta es una de las cosas que muchas veces yo argumento en algunas proposiciones de la Oposición, que es que se pide directamente la declaración de bien de interés cultural; nosotros siempre argumentamos que debe ser en virtud de esos estudios que se realicen si esta figura es la adecuada para proteger o no proteger estos elementos del patrimonio.

Por lo tanto, simplemente hacer un pequeño añadido, que es que ya les aviso que habrá una... un pequeño cambio en el texto, dado que en la propuesta de resolución que nosotros hacemos aludimos a la exposición de motivos, cosa que después de comentarlo con el letrado no es la más correcta, porque dado que lo que se vota es la exposición de motivos... es la -perdón- propuesta de resolución y, por lo



tanto, haremos una pequeña distinción para que la lista que aparece en la exposición de motivos sea la que se vote en ese primer apartado de nuestra propuesta de resolución.

Espero los aportes que puedan hacer. Y, sin más, muchas gracias, señorías.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señor Suárez Arca, trae hoy aquí una propuesta que es muy de mi agrado. Yo conozco bien el canal, lo he hecho en bicicleta varias veces. Me parece una de las infraestructuras más desaprovechadas de nuestra Comunidad y con la que, desgraciadamente, la Junta de Castilla y León nunca ha tenido una relación muy amable.

Quizás sea porque es el primer sitio donde naufragó un vicepresidente de la Junta hace... se ha cumplido este año el 25 aniversario del naufragio del vicepresidente en una esclusa del canal. Todo un símbolo de los tiempos que habrían de venir. No... no será el último vicepresidente que naufraga. Yo tampoco he sido el último.

Por tanto, creo que es bueno que la Junta de Castilla y León se replantee su relación con el canal y que intente hacer de él, pues lo que en otros países civilizados ha sucedido con antiguos canales: son infraestructuras de uso turístico de primer orden. Sin embargo, aquí, desgraciadamente, cuando uno recorre el canal, lo más frecuente es ver a los barcos parados, sobre todo si es festivo. Es una cosa que es muy muy muy típica de este país probablemente, ¿no? Que el día que habrían de estar en funcionamiento, que está todo el mundo de vacaciones, es el día que no están en funcionamiento. Los tres barcos que hay... los tres barcos que hay en el canal.

Y el grado de desaprovechamiento, salvo honrosas excepciones (un hotel en Palencia y poco más de las infraestructuras que hay alrededor del canal) es francamente clamoroso.

Por lo tanto, contará con nuestro apoyo esta proposición no de ley. Y esperamos que sea tenida en cuenta por la Junta de Castilla y León y que no naufragen más vicepresidentes en ese canal.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. El canal de Castilla es efectivamente una de las grandes obras de ingeniería hidráulica de nuestro país. Además, desde mil novecientos noventa y uno el canal está declarado bien de interés cultural en la categoría de



conjunto histórico por su valor patrimonial, paisajístico, turístico y por su relevancia histórica como recurso hidráulico y de transporte.

Aunque el canal en sí, su cauce, sus obras hidráulicas principales, goza de protección, muchas de las estructuras auxiliares anexas, industriales o residenciales que conforman su ecosistema patrimonial no están siendo atendidas correctamente. Son ejemplos de molinos, fábricas de harina, silos, viviendas de escluseros, almacenes, puentes, etcétera, en varios municipios de Palencia y también algunas en Valladolid. Estas construcciones, en su mayoría históricas, suelen estar abandonadas, sin mantenimiento y muchas veces en estado ruinoso, bajo riesgo de derrumbe o con deterioro avanzado. Esto es algo que se ha denunciado desde la asociación Hispania Nostra.

El Procurador del Común, de hecho, ya ha advertido de esta situación de abandono reclamando un inventario, la identificación de los titulares de estas edificaciones, planes de conservación y medidas para asegurar tanto la integridad material como la regularidad, la segu... -perdón- la seguridad de estos inmuebles.

También se denuncia que algunas de estas edificaciones incluso ya han sido incluidas en la Lista Roja de patrimonio precisamente por su estado de deterioro, como la esclusa número 40, cuyo conjunto está en peligro de avanzar hacia una ruina irrecuperable. Vemos conveniente, por tanto, la aplicación de los puntos que se plantean:

En primer lugar, realizar un estudio pertinente de las infraestructuras industriales, edificios e instalaciones mencionadas para valorar si pueden ser incorporadas al conjunto de bien de interés cultural del canal de Castilla. Es decir, reconocer formalmente que esas edificaciones forman parte del patrimonio conjunto. Que no sean periféricos ni prescindibles, sino elementos que contribuyen al valor histórico, paisajístico, funcional y turístico del canal como un todo.

Y, en segundo lugar, una vez realizado ese estudio, emprender los trámites oportunos para que esos enclaves identificados se integren legalmente en el bien de interés cultural del canal lo más pronto posible. Es decir: pasar de la constatación del abandono al reconocimiento patrimonial formal con la protección normativa que ello conlleva.

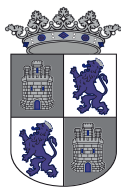
Esto es debido a que, pese a la antigua declaración del canal como bien de interés cultural, el tratamiento práctico de muchas de sus construcciones auxiliares ha sido negligente. Por ello, como digo, vemos procedente esta iniciativa. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Antes de nada, permítanme, porque, efectivamente, hablando de infraestructuras hidráulicas y teniendo la oportunidad que me brinda el Grupo Parlamentario Socialista y el profesor Martín Benito en ser portavoz



de esta Comisión, si en el siglo XIX el canal de Castilla es un ejemplo paradigmático, único y singular en, patrimonialmente hablando, como una infraestructura hidráulica inigualable, en el siglo XVIII, las fuentes del palacio real del... de La Granja en el Real Sitio de San Ildefonso lo es. El ingenio hidráulico que con mayor profusión aparece por cierto en La Enciclopedia de Diderot y Lambert es la real fábrica de cristales con el ingenio del agua que, procedente de las fuentes monumentales del palacio real, han venido a... es un hecho singular.

A qué me... qué es lo que... con este preámbulo, ¿qué es lo que pretendemos poner de manifiesto desde el Grupo Parlamentario Socialista?

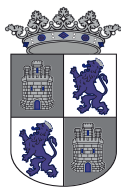
En primer lugar, que, por supuesto, vamos a votar a favor de esta iniciativa que se plantea, pero no porque tengamos ninguna esperanza en que vaya a revertir en utilidad de ningún tipo a los castellanos y a los leoneses, y ni siquiera en el cumplimiento de lo que eran las obligaciones que asumió Castilla y León cuando recibió, en la transposición del Real Decreto de mil novecientos ochenta y tres, de la transferencia de los bienes patrimoniales y de las obligaciones en la conservación, divulgación y protección del patrimonio por parte del Estado en el Estado de las Autonomías -en el que sí que creemos firmemente-; ni siquiera tampoco en que la Junta de Castilla y León, presidida todavía por el señor Mañueco, vaya a dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 7/2004... 2024, recientemente aprobadas, en donde desgraciadamente la realidad es que, en relación con el patrimonio que atesora el canal de Castilla, lo único que está *in crescendo* es la incorporación de los bienes que dentro de los espacios del entorno protegido de la Declaración de Bien de Interés Cultural del canal de Castilla se incorporan a la Lista Roja de Hispania Nostra.

Ese es el legado que está dejando el Gobierno del todavía presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Mañueco, en lo que tiene que ver con la conservación de nuestro patrimonio.

Porque si algo tiene Castilla, si algo tiene León, es un patrimonio, un patrimonio de una potencialidad, de un además virtud... de una virtualidad para vertebrar el territorio, haciéndolo más eficiente, haciéndolo más rico; también en infraestructuras de carácter patrimonial como es el canal de Castilla, en infraestructuras de carácter patrimonial y cultural, como es el camino de Santiago, no hay ningún territorio en toda España, en toda Europa, como Castilla y como León.

Y no hay ningún Gobierno en toda España, en toda Europa, como el que ha tenido Castilla y León desde el año ochenta y siete, que ha desvirtuado, desprotegido, perdiendo oportunidades para hacer de estos grandes legados que ha depositado la historia en León y en Castilla, haciéndolos desgraciadamente languidecer y desaprovechando oportunidades, como ya hemos hablado.

Por lo tanto, que se refuerce el análisis, la investigación sobre esos bienes: esclusas, infraestructuras, factorías, fábricas, casas... que están ya protegidas, por otra parte, señores procuradores, ya están protegidas. Pero dar hoy visibilidad a este asunto es poner de manifiesto lo que ha sido la incapacidad manifiesta del todavía presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Mañueco; porque lejos de haber conservado, de haber protegido, de haber divulgado y de haber convertido al canal de Castilla en un verdadero referente de impulso socioeconómico que vertebre de norte a sur gran parte de las provincias (Burgos, Valladolid y Palencia) de nuestra



Comunidad Autónoma, lo ha convertido en un espacio que desgraciadamente no aprovecha sus oportunidades, no conserva nuestro patrimonio, ni siquiera es capaz de divulgar una de las identidades que, como muy pocas en toda España y en toda Europa, podrían también proyectar a León y a Castilla como un territorio de oportunidad basado en su patrimonio.

Por lo tanto, votaremos a favor de una iniciativa que tan inocua como inútil lo es, pero que, a partir del día quince de marzo, estamos convencidos que hará que Castilla y León tenga en el canal de Castilla, con un Gobierno presidido por Carlos Martínez, una gran oportunidad que genere riqueza en nuestra tierra. Muchas gracias, señorías.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

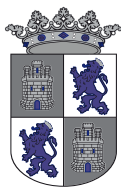
En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

#### EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Voy a ser breve en mi exposición, habida cuenta de que se ha dicho mucho sobre el canal de Castilla. No voy a identificarlo como tal, como un emblema y una obra propia de la Ilustración y que es un recurso cultural que recorre nuestra Comunidad íntegramente (207 kilómetros) y que además es un recurso turístico, medioambiental y también deportivo.

Nosotros, el Grupo Popular, vamos a rechazar esta proposición no de ley, pero creo que, en coherencia con lo que planteamos o se planteó en el Pleno de las Cortes del año... del dos mil veinte, en el cuales los grupos que me han antecedido en el uso de la palabra votaron a favor, precisamente cuando hablábamos... o por lo que vamos a rechazar, es por un tema de titularidad. Votaron todos a favor. Fue prácticamente una votación unánime, porque 79 procuradores votaron a favor y 1 se abstuvo, que no recuerdo del grupo que fue, pero no del Grupo de Vox.

Miren, le voy a leer la resolución donde claramente se ve que la titularidad es propiamente del Estado -bien del Ministerio de Transición Ecológica, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, y también del Ministerio de Cultura-: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos necesarios en colaboración con el Estado (titular del bien) -entre paréntesis- para la declaración del canal de Castilla como paisaje cultural de Castilla y León, así como los trámites para la inclusión con la búsqueda de otros socios europeos en el Itinerario Cultural Europeo; promover en colaboración con otras entidades (Ministerio de Cultura, Confederación Hidrográfica del Duero, consorcio para la gestión turística del canal de Castilla, asociación de municipios ribereños SIRGA, Universidad de Valladolid) la celebración del IV Congreso Internacional del Canal de Castilla, con el lema "Canal de Castilla: paisaje Cultural de Castilla y León"; tercero, contemplar al canal de Castilla en la redacción y aprobación del próximo Plan País de Patrimonio Cultural de Castilla y León; cuarto, revisar, después de casi 20 años, la vigencia... su vigencia, el Plan Regional de Ámbito Territorial de Castilla y León, actualizado tanto... actualizando -perdón- tanto su inventario como



su regulación normativa para adaptarla a las circunstancias y demandas de usos actuales; y, por último: instar al Gobierno de España (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico) a contemplar una asignación económica específica en todo... en forma de porcentaje del presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Duero, como organismo competente en la gestión de los usos del canal de Castilla, para destinarla a actuaciones prioritarias de conservación del patrimonio del canal de Castilla en su titularidad.

Eso lo aprobaron tanto el Partido Socialista, el Grupo Ciudadanos en el usted entonces militaba, y también el procurador de Vox, a la sazón el señor García Conde.

Como principal argumento que anteriormente le decía, en la declaración de BIC que se produjo, como bien ha citado la señora García Macarrón... bueno, en el año noventa y uno, no noventa, pero en el año noventa y uno, es decir, que en época... como un conjunto histórico incluye su propio cauce y la totalidad de obras de fábrica e ingeniería existentes en los tres ramales y en su entorno relacionado en el anexo... anexo que he comprobado y se incluyen todos los edificios que han... que ha referido la resolución. En los conjuntos de esclusa debe entenderse que se incluye además los edificios relacionados con cada una de sus propias esclusas.

En todo caso -y vuelvo a repetirlo-, tanto el canal de Castilla como sus elementos a él asociados son de titularidad y gestión estatal por estar adscritos a un servicio público gestionado por la Administración general del Estado.

Por ello, será el Ministerio de Cultura quien deba proceder a iniciar el expediente para determinar si algún elemento que no esté incluido en la declaración BIC cumple con los requisitos para ser declarado, en su caso, y otorgarle esa catalogación, así como corresponde a la Confederación Hidrográfica del Duero y, por tanto, a la Administración general del Estado, adoptar las medidas de conservación, custodia y protección del mismo. Es decir, no se debe a la inoperancia del señor Fernández Mañueco. Gracias.

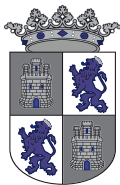
#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer a aquellos que han manifestado un voto favorable: al señor Igea, a la señora García Macarrón, al señor Vázquez, dado que entiendo que con la suma de los diferentes votos esta iniciativa va a salir adelante.

Lamentar la posición en contra del Grupo Parlamentario Popular, dado que esta iniciativa *per se* no buscaba encontrar culpables de la situación en la que se encuentra los edificios anejos al canal de Castilla. Es más, los culpables es muy probable que sean varios. Por supuesto que la Confederación Hidrográfica del Duero tiene su parte de responsabilidad, es la titular, en definitiva, de la mayor parte de estos entornos. Por supuesto que el Ministerio de Cultura, al que está adscrita la



parte cultural de este tipo de instituciones, también tiene su parte de responsabilidad. Y por supuesto que la Junta, que también, que es la que debe velar por que esas responsabilidades y esas... esos... esos deberes se cumplan por parte de los titulares, también tiene su parte de responsabilidad.

Pero no buscábamos estipular que la responsabilidad fuese del señor Mañueco, del señor Sánchez, del señor Urtasun o de quien convenga en este momento, sino que se proteja verdaderamente –como bien ha dicho el señor Vázquez– lo que quedaba recogido en la Declaración de Bien de Interés Cultural del Canal de Castilla como conjunto histórico, que son también todos esos edificios que se encuentran en su entorno.

Si se debe hacer que consten específicamente estos edificios dentro de la declaración, dentro del conjunto de manera concreta para que se atienda a las necesidades de estos edificios, que conste, por supuesto.

Por otro lado, señor Igea, yo sé que usted es aficionado al ciclismo, además, sé que es aficionado al tema del canal de Castilla. Estuve buscando justo ahora por internet y vi la comunicación suya cuando era vicepresidente de la Junta de Castilla y León de la declaración BIC como bien inmueble... bien mueble –perdón– del documental relacionado con el canal de Castilla de mil novecientos treinta y uno. Sé que es un interesado por la materia. Le agradezco su voto favorable.

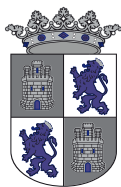
Por otra parte, señora García Macarrón, por supuesto que la impor... es la importancia de los recursos hídricos en un país donde siempre han sido importantes los recursos hídricos. Eran importantes para visigodos, para los íberos previamente, fueron importantes para los musulmanes, fueron importantes para los romanos, fueron importantes para los Austrias, para los Borbones, para las repúblicas, para las dictaduras, para la actual democracia.

España es un país donde la gestión del agua es una gestión esencial. Es una cuestión esencial por el potencial agrícola que tenemos como país, dadas las grandes... los grandes terrenos planos y muy fértiles, si somos capaces de proveerles de ese agua.

Y todos sabemos que además el canal de Castilla sufrió una reconversión de ese objetivo inicial como vía logística para vertebrar Castilla, se convirtió, ante el avance del ferrocarril, en una vía de irrigación de todos los campos de la zona. Por lo tanto, también tiene que ver con la gestión del agua como recurso.

Y señor Vázquez, la tierra tira y le agradezco sus... sus comentarios acerca de La Granja de San Ildefonso, donde sé que usted tiene una relación muy especial. Y ciertamente, las estructuras hídricas que se encuentran en la provincia de Segovia, ¿qué decir? ¿Qué decir del Acueducto de Segovia? ¿Qué decir de las fuentes? Evidentemente es una provincia rica en patrimonio relacionado con la... con los recursos hídricos y con su gestión.

Y solo digo una cosa: la hemeroteca sabemos todos que es muy mala. Lo digo porque están firmando ustedes muchas promesas en nombre del señor Martínez. Yo, sinceramente, no creo que el señor Martínez vaya a ser el próximo presidente de la Junta de Castilla y León. Yo deseo que sea el candidato que Vox nombre para esa contienda electoral. Pero están firmando ustedes muchos cheques en blanco a



si el señor Martínez llega. Obviamente la hemeroteca perseguirá al señor Martínez también en esto si luego posteriormente no cumplierse con sus promesas en caso de llegar a la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Ya le digo que me encantaría contar con el apoyo de todos los miembros de la Comisión. Me encantaría contar también con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, dado que en muchas ocasiones, también cuando nosotros dirigíamos esta Consejería, nosotros abogábamos por que cualquier iniciativa que saliese de las Cortes relacionada con la realización de estudios, con la realización de informes para la posterior declaración BIC, en caso de que esos informes fuesen favorables, era una vía adecuada para que se desarrollasen este tipo de declaraciones.

A lo que siempre nos opusimos -nos opusimos cuando estábamos en el Gobierno y nos oponemos también hoy en día- es a que, en cierta medida, sea esta esta Comisión o estas Cortes las que determinen de una manera más taxativa que algo debe o no debe ser BIC. Creemos que eso depende de los informes de los técnicos de la Consejería. Por lo tanto, me extraña la posición del Grupo Parlamentario Popular al respecto del voto en contra de esta iniciativa.

De todos modos, como les digo, voy a proceder a leer el texto definitivo de la propuesta de resolución, dado que añadiremos el listado específico de todos los... de todos los bienes que se contemplan en la exposición de motivos: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar...

Uno. Realizar el estudio pertinente de las infraestructuras industriales, edificios e instalaciones siguientes para que puedan ser susceptibles de incorporarse al conjunto BIC del canal de Castilla -ahí se abrirían dos puntos-:

Puente, casa y molino de la esclusa número 9 del Ramal Norte del Canal de Castilla, Ventosa de Pisuerga, Palencia.

Poblado de trabajadores de las esclusas 11 y 12 del Canal de Castilla, Olmos de Pisuerga, Palencia.

Batán del Rey, fábrica de harinas El Batán o La Séptima, Herrera de Pisuerga, Palencia.

Almacenes y vivienda de la esclusa número 4 del Ramal de Campos del Canal de Castilla, Castil de Vela, Palencia.

Vivienda del esclusero y entornos de la esclusa número 5 del Ramal de Campos del Canal de Castilla, Belmonte de Campos, Palencia.

Almacenes del embarcadero del Canal de Castilla en Fuentes de Nava, Palencia.

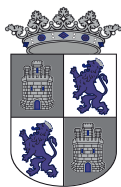
Fábrica de harinas y vivienda de la esclusa número 2 del Ramal de Campos... de Campos del canal de Castilla, Capillas, Palencia.

Harinera del Serrón y conjunto de bienes vinculados, Grijota, Palencia.

Harinera La Estrella de Castilla, Dueñas, Palencia.

Martinete de la primera esclusa del canal de Castilla, Alar del Rey, Palencia.

Vivienda del esclusero, central hidroeléctrica y puente de Calahorra de Ribas de Campos, Palencia.



Almenara de Arenales, Becerril, Palencia.

La Venta de Valdemudo, Becerril, Palencia.

Harinera de Villamuriel de Cerrato "La Palentina", Villamuriel, Palencia.

Esclusa número 15 del canal de Castilla, Osorno la Mayor, Palencia.

Fábrica de harinas-central hidroeléctrica de las esclusas 31 y 32 del canal de Castilla, Palencia.

Almacén de la dársena del canal de Castilla en Palencia.

Vivienda esclusa 39 del canal de Castilla, Cubillas de Santa Marta, Valladolid.

Conjunto esclusa 40 del canal de Castilla, Corcos del Valle, Valladolid.

Y un punto segundo que queda de la misma manera: Realizar los trámites oportunos para que los enclaves e infraestructuras identificados en el informe del punto anterior puedan ser incorporados al conjunto BIC del canal de Castilla, a la mayor brevedad posible. Muchas gracias, señorías.

### Votación PNL/001449

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Al haber habido una modificación, ¿algún portavoz quiere justificar el sentido de su voto? ¿Nadie? Muy bien.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: once. Votos en contra: siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].*